



CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Facultad de Ciencias Contables

Asignatura Transversal

Contabilidad Financiera III

Vicerrectoría Académica de Educación a Distancia -
Virtual

Este material es propiedad de la Corporación Universitaria Remington (CUR),
para los estudiantes de la CUR en todo el país.

2014

CRÉDITOS



El módulo de estudio de la asignatura Contabilidad Financiera III es propiedad de la Corporación Universitaria Remington. Las imágenes fueron tomadas de diferentes fuentes que se relacionan en los derechos de autor y las citas en la bibliografía. El contenido del módulo está protegido por las leyes de derechos de autor que rigen al país.

Este material tiene fines educativos y no puede usarse con propósitos económicos o comerciales.

AUTOR

César Augusto Sánchez Giraldo

Especialista en Revisoría Fiscal

Contador Público

Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad, Diplomado en Diseño Curricular y de Materiales de Auto Aprendizaje, Auditor Certificado en ISO 9001 y 17020

Docente Universitario en Pregrado y Posgrado, Revisor Fiscal y Auditor en diferentes empresas, Consultor en Normas Internacionales de Contabilidad y de Aseguramiento de la Información

profesanchez@yahoo.com

Nota: el autor certificó (de manera verbal o escrita) No haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario eximió de toda responsabilidad a la Corporación Universitaria Remington, y se declaró como el único responsable.

RESPONSABLES

Jorge Alcides Quintero Quintero

Decano Facultad de Ciencias Contables

jquintero@remington.edu.co

Jorge Alberto Sánchez Giraldo

Vicerrector modalidad distancia y virtual

jsanchez@remington.edu.co

Carlos Alberto Ocampo Quintero

Coordinador CUR-Virtual

cocampo@Remington.edu.co

GRUPO DE APOYO

Personal de la Unidad CUR-Virtual

EDICIÓN Y MONTAJE

Primera versión. Febrero de 2011. Segunda versión Marzo 2012

Derechos Reservados



Esta obra es publicada bajo la licencia Creative Commons. Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 2.5 Colombia.

TABLA DE CONTENIDO

1.	MAPA DE LA ASIGNATURA.....	6
2.	UNIDAD 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS.....	8
2.1.	Relación de conceptos	9
2.2.	Prueba inicial.....	10
2.3.	Tema 1 Definición y clasificación de las obligaciones financieras.....	10
2.4.	Tema 2 Títulos que soportan las obligaciones financieras: Pagares, Letras, Cartas de Crédito.....	13
2.5.	Tema 3 Sobregiros Bancarios	19
2.6.	Tema 4 Tipos de amortización de capital.....	23
2.7.	Tema 5 Comparativo con IFRS.....	29
3.	UNIDAD 2 PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR.....	39
3.1.	Relación de conceptos	39
3.2.	Prueba inicial.....	40
3.3.	Tema 1 Definición de proveedores y cuentas por pagar	40
3.4.	Tema 2 Definición y ejemplos de Cuentas por Pagar.....	46
3.5.	Tema 3 Retención en la Fuente: Definición, explicación de los diferentes conceptos y casos prácticos	48
3.6.	Tema 5 Comparativo con IFRS.....	53
4.	UNIDAD 3 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS	57
4.1.	Relación de conceptos	57
4.2.	Prueba inicial.....	58
4.3.	Tema 1 Explicación sobre los Impuestos nacionales, departamentales y municipales.	59
4.4.	Tema 2 Clasificación relacionada con el Impuestos a las Ventas de los obligados a dicho impuesto, implicaciones de tipo legal.....	60
4.5.	Tema 3 Retención de Impuesto a las Ventas: Explicación, aplicación y ejemplos.....	65
4.6.	Tema 4. Comparativo IFRS.	68
5.	UNIDAD 4 PASIVOS ESTIMADOS, DIFERIDOS Y OTROS PASIVOS.	70

5.1.	Relación de conceptos	70
5.2.	Prueba inicial	71
5.3.	Tema 1 Definición de Pasivos estimados, importancia y aplicación.	72
5.4.	Tema 2 Provisión para Prestaciones Sociales	80
5.5.	Tema 3 Pasivos Diferidos, importancia, clasificación y ejemplos.	82
5.6.	Tema 4 Comparativo con IFRS.....	90
6.	UNIDAD 5 PATRIMONIO	95
6.1.	Relación de conceptos	96
6.2.	Prueba inicial	96
6.3.	Tema 1 Definición y clasificación del patrimonio. Registros contables	97
6.4.	Tema 2: Comparativo con IFRS	108
7.	PISTAS DE APRENDIZAJE	109
8.	GLOSARIO	111
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	115

1. MAPA DE LA ASIGNATURA

CONTABILIDAD FINANCIERA III



PROPÓSITO GENERAL DEL MÓDULO

Cualquier actividad que se emprenda independiente de que sea con ánimo de lucro o no, requiere información financiera permanente que permita a la gerencia un eficiente logro de las metas propuestas. En nuestro medio, la contabilidad tradicionalmente ha sido llevada por los entes económicos con el fin de cumplir una exigencia legal del gobierno en lo que respecta a asuntos tributarios.

En la actualidad, para una acertada toma de decisiones, los administradores de las organizaciones consideran imprescindible contar con un adecuado sistema de información contable que, además, les posibilite planear sus actividades y controlar las operaciones.

En el presente modulo, se estudiarán los temas relacionados con los pasivos y el patrimonio. El contenido de esta temática proporcionará al estudiante un conocimiento profundo sobre dos de los elementos de la ecuación patrimonial, la cual se constituye en el punto de partida para la elaboración y el análisis de los estados financieros básicos.’

Tomado de: Montiel Paternina, Silvio. Contabilidad Financiera, Pasivos, Patrimonio y Cuentas de Resultado. Universidad Libre de Colombia



OBJETIVO GENERAL

Brindar el conocimiento contable del registro, acumulación, clasificación, valuación y revelación de los pasivos y patrimonio, teniendo en cuenta las normas contables y comerciales aplicables de tal forma que entienda la importancia de estos elementos de los estados financieros, como fuentes de financiación empresarial; además la realización de un comparativo con las Normas Internacionales de Contabilidad, que permita al estudiante introducirse a este nuevo marco regulativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

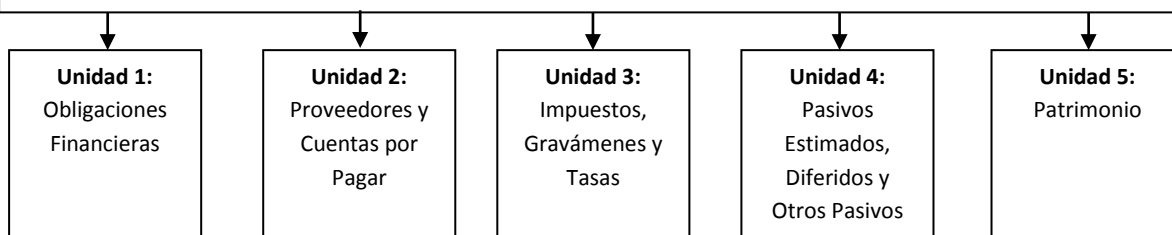
Analizar las diferentes obligaciones financieras tanto en moneda nacional como extranjera, introduciendo conceptos claves como: tasas, plazo, tipos de amortización, pagares, garantías, entre otros. Así mismo que el estudiante tenga claro el registro de las transacciones relacionadas con las obligaciones financieras.

Brindar al estudiante el conocimiento acerca de proveedores nacionales y extranjeros y la diversidad de cuentas por pagar que se presentan en una organización. Así mismo que el estudiante tenga claro las contabilizaciones relacionadas con proveedores y cuentas por pagar.

Proporcionar al estudiante el conocimiento básico sobre los impuestos, gravámenes y tasas, tanto nacionales como territoriales realizando los correspondientes registros contables.

Presentar otros casos de pasivos estimados distintos de los anteriores, incluyendo la importancia de los pasivos estimados y diferidos, su importancia y aspectos legales a tener en cuenta y su adecuado registro contable.

Complementar los conceptos legales vistos en legislación comercial relacionada con el patrimonio de las sociedades en la contabilidad, que le permitan la comprensión y contabilización de los diferentes elementos a tener en cuenta en el patrimonio.



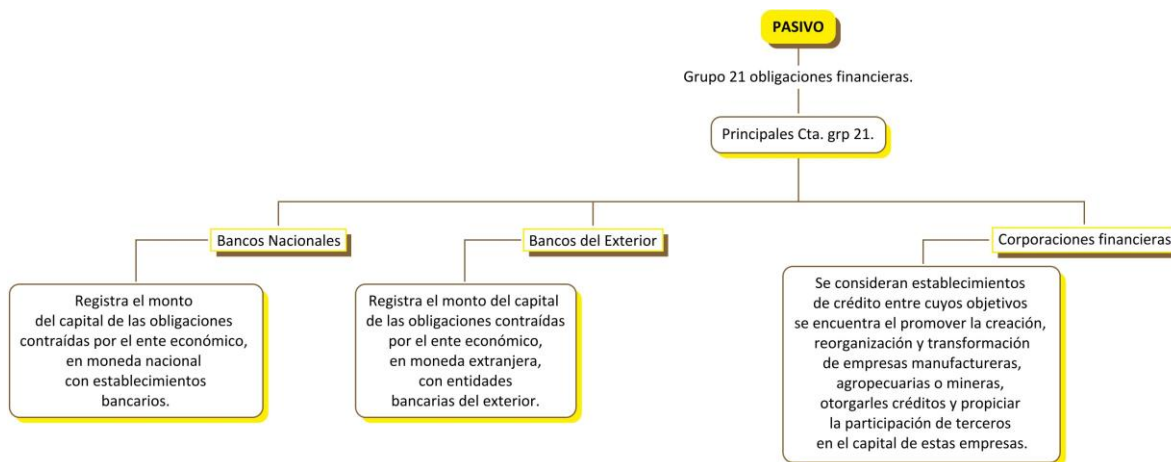
2. UNIDAD 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Vea el siguiente video tomado de <http://www.youtube.com/watch?v=bVWMiwfAxrl>



Imagen relacionada del video de Youtube

2.1. Relación de conceptos



Tomado de: www.contabilidadyfinanzas.com

OBJETIVO GENERAL

Analizar las diferentes obligaciones financieras tanto en moneda nacional como extranjera, introduciendo conceptos claves como: tasas, plazo, tipos de amortización, pagares, garantías, entre otros. Así mismo que el estudiante tenga claro el registro de las transacciones relacionadas con las obligaciones financieras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 
 Definir las obligaciones financieras en relación a las normas contables colombianas e internacionales, realizando su descripción y dinámica a la luz de los decretos 2649 y 2650 de 1.993; su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- 
 Caracterizar los títulos valores de conformidad a lo preceptuado por el Código de Comercio. Se analizará su importancia como fuente de financiación empresarial.
- 
 Realizar aplicaciones de conformidad a la descripción y dinámica contenida en los Decretos 2649 y 2650 de 1.993 para las partidas que son respaldadas por estos títulos valores.

- Diferenciar entre los diferentes tipos de sobregiros, análisis de costos por sobregiro; desarrollo de aplicaciones de conformidad a la descripción y dinámica contenidas en los Decretos 2649 y 2650 de 1.993.
- Diferenciar entre interés simple e interés compuesto. Importancia del costo amortizado. Desarrollo de aplicaciones de conformidad a la descripción y dinámica contenidas en los Decretos 2649 y 2650 de 1.993.
- Realizar un comparativo de la normatividad nacional (Decreto 2649 de 1.993) y las normas internacionales de contabilidad (IFRS) en sus aspectos básicos (Instrumentos Financieros Básicos).

2.2. Prueba inicial

Realizar un análisis del documental Inside Job. (<http://www.youtube.com/watch?v=5nCvO6qEbjw>), sobre la crisis financiera de 2008 en Estados Unidos y su efecto a nivel global. Socialícelo con sus compañeros.



Imagen relacionada del video de Youtube

2.3. Tema 1 Definición y clasificación de las obligaciones financieras.

■ Concepto de Pasivos:

El artículo 36 del decreto 2649 de 1993 establece que un Pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

📌 Clasificación de los Pasivos:

Los Pasivos se clasifican en dos grupos a saber:

Según su **vencimiento** o **exhibilidad** pueden ser:

Clasificación de los Pasivos	
PASIVOS A CORTO PLAZO O PASIVOS CORRIENTES O CIRCULANTES.	Son aquellos que vencen en un periodo menor o igual a un año, es decir, deben ser pagados durante el periodo contable. Las principales cuentas de este grupo son: – Obligaciones financieras. – Proveedores. – Cuentas por pagar, – Impuestos, – Gravámenes y tasas, – Obligaciones laborales, – Pasivos estimados y provisiones – Ingresos recibidos por anticipado (pasivos diferidos). Este grupo de pasivos requiere de buen manejo para no comprometer el capital de trabajo de la empresa. NOTA: Cuando <u>el pasivo corriente es mayor</u> que <u>el activo corriente</u>, la empresa tiene un capital de trabajo negativo y se encuentra en un estado de iliquidez que puede afectar sus operaciones.
PASIVOS A LARGO PLAZO, NO CORRIENTES O NO CIRCULANTES	Son las deudas que la empresa tiene con vencimiento mayor a un año, es decir, no se pagaran durante el periodo contable. Las principales cuentas son obligaciones financieras a largo plazo, créditos hipotecarios, cesantías consolidadas entre otros.

📌 Definición de un pasivo según IFRS

Un pasivo es **una obligación presente** de la entidad, **surgida a raíz de sucesos pasados**, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Un pasivo existe cuando la entidad **tiene una obligación presente**. Una obligación es un deber o responsabilidad de la entidad de actuar de determinada manera.

Reconocimiento de pasivos según IFRS.

Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que leven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

Artículo 74 decreto 2649/93. Las obligaciones financieras corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo y se deben registrar por el monto de su principal. Los intereses y otros gastos financieros que no incrementen el principal se deben contabilizar por separado. (VER PUC).

Pista de aprendizaje

Tener en cuenta:

Los pasivos son fuentes de financiación (recursos) para realizar la actividad empresarial y por lo tanto tienen un costo determinado por la tasa de interés, explícita o implícita.

2.4. Tema 2 Títulos que soportan las obligaciones financieras: Pagares, Letras, Cartas de Crédito.

- **PAGARÉS:** Es una **promesa incondicional** elaborada por escrito por una persona llamada **suscriptor** quien con su firma se compromete a pagar al beneficiario a su presentación o a una fecha determinada una suma de dinero.

Cuando una empresa presta dinero respaldado con un pagaré se pueden presentar tres situaciones con respecto a los intereses:

1. Intereses vencidos.
2. Intereses anticipados.
3. Intereses acumulados.

1. **INTERESES VENCIDOS:** Esta es la modalidad más utilizada en la actualidad. Consiste en pagar los intereses al final de cada mes.

Ejercicio

La empresa de transportes Ltda., hizo un préstamo al banco Tequendama por \$ 6.000.000 el día 1° de marzo/14 para pagar en tres cuotas mensuales el 30 de marzo, abril y mayo /14 respectivamente. El interés pactado fue 24% anual sobre saldos insolutos, pagaderos mes vencido junto con las cuotas. Se requiere:

1. Contabilizar el préstamo
 2. Registrar el pago de las cuotas y de los intereses
- Contabilización del Préstamo.

FECHA: 1° MARZO

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
11100503	Banco Tequendama	6.000.000	
21051001	Obligaciones Financieras pagaré		6.000.000
	SUMAS IGUALES	6.000.000	6.000.000

2. Pago de la cuota más los intereses de marzo/10

FECHA: MARZO 30.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
530520	Gastos financieros intereses (6.000.000 x 2%)	120.000	
21051001	Obligaciones Financieras pagaré	2.000.000	
11100503	Banco Tequendama		2.120.000
	SUMAS IGUALES	2.120.000	2.120.000

3. Pago de la segunda cuota más intereses.

FECHA: ABRIL 30

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
530520	Gastos financieros intereses (4.000.000 x 2%)	80.000	
21051001	Obligaciones Financieras pagaré	2.000.000	
11100503	Banco Tequendama		2.080.000
	SUMAS IGUALES	2.080.000	2.080.000

4. Pago de la cuota más los intereses de mayo.

FECHA: MAYO 30

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
530520	Gastos financieros intereses (2.000.000 x 2%)	40.000	
21051001	Obligaciones Financieras pagaré	2.000.000	
11100503	Banco Tequendama		2.040.000
	SUMAS IGUALES	2.040.000	2.040.000

1. **INTERESES ANTICIPADOS:** En esta modalidad los intereses del primer periodo se descuentan directamente del capital o principal y los intereses de los periodos siguientes se deben pagar en forma anticipada. Contablemente se manejan como gastos pagados por anticipados en **código 1705** del PUC.

Ejercicio:

El 1° de marzo/10 la empresa Cualquier Nombre obtuvo un préstamo del banco Tequendama por \$ 12.000.000 para pagar en cuatro cuotas semestrales. El interés pactado es del 24% anual, pagadero trimestre anticipado. El dinero fue consignado por el banco en la cta. cte. de la empresa.

Se requiere:

1. Contabilizar el préstamo y los intereses anticipados.
2. Amortizar los intereses del mes de marzo
3. Pago de la primera cuota.

1° Contabilización del préstamo

FECHA: MARZO 1°

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
170505	Gastos pagados por anticipado intereses (12.000.0000 X 0.06 = 720.000)	720.000	
11100503	Banco Tequendama	11.280.000	
21051001	Obligaciones financieras a corto plazo		6.000.000
21051002	Obligaciones financieras a largo plazo		6.000.000
	SUMAS IGUALES	12.000.000	12.000.000

2ª. Amortización del interés.

MARZO 30

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
530520	Gastos financieros intereses	240.000	
170505	Gastos pagados por anticipado. Intereses (12.000.000 X .02 = 240.000)		240.000
	SUMAS IGUALES	240.000	240.000

2. **INTERESES ACUMULADOS:** Esta modalidad de intereses **se utiliza poco en la actualidad**. Se aplica en aquellos préstamos en donde se pacta pagar los intereses en periodos mayores a un mes como por ejemplo trimestral o semestralmente. En este caso se debe hacer un ajuste para causar los intereses mensualmente y contabilizar la cuenta por pagar.

Ejemplo:

La empresa Cualquier Nombre obtuvo un préstamo del Banco de Bogotá el día 1° de julio por \$ 20.000.000. para pagar en cinco cuotas semestrales. El interés acordado fue el 2.5% mensual, pagadero semestralmente junto con las cuotas. El dinero fue consignado en Cta. Cte. de la empresa. Se requiere:

- Contabilizar el préstamo julio 1º
- Causar los intereses mensuales de julio a dic
- Pagar la primera cuota más los intereses a dic. 31

FECHA: 1 JULIO

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
11100501	Banco de Bogotá	20.000.000	
2105101	Obligaciones financieras a corto Plazo		8.000.000
2105102	Obligaciones financieras largo plazo		12.000.000
	SUMAS IGUALES	20.000.000	20.000.000

2. Causación de intereses

FECHA 30 JULIO

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
530520	Gastos financieros – intereses-	500.000	
233505	Costos y Gastos por pagar – Financieros		500.000
	SUMAS IGUALES	500.000	500.000

NOTA. Este registro contable se hace todos los meses hasta el mes de diciembre, cuando se pagan.

3. Pago primera cuota más los intereses acumulados de julio a dic (\$ 3.000.000)

FECHA: 31DIC

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
21051001	Obligaciones financieras a corto Plazo	4.000.000	
233505	Costos y Gastos por pagar – Financieros	3.000.000	
11100501	Banco de Bogotá		7.000.000
	SUMAS IGUALES	7.000.000	7.000.000

- **CARTA DE CRÉDITO:** Es un documento emitido por un banco en el cual se autoriza banco extranjero. La orden no es negociable y es válida solo por una cantidad máxima de dinero. Es un instrumento muy utilizado por los importadores y exportadores, pero también puede ser usada por los turistas en su país de origen para que puedan tener dinero cuando viajan al extranjero. Cuando la carta de crédito la pueden usar varias personas se llama circular.

Ejercicio:

La empresa Cualquier Nombre importó de Alemania una máquina para su proceso productivo por \$ 20.000 euros, a través de una carta de crédito otorgada por el banco de Bogotá el día 1° de marzo para pagar en 24 cuotas mensuales. El banco cobra intereses del 12% anual, pagadero mes vencido La TRM a 1 marzo es de \$ 2.800.

Se solicita:

1. Contabilizar la compra de maquinaria
2. Contabilizar el pago de los intereses del mes de marzo/10 y la primera cuota del préstamo.

1. Compra de la maquinaria

FECHA: 1° MARZO

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
158805	Maquinaria en tránsito (20.000 X \$ 2.800 = \$ 56.000.000)	56.000.000	
21051501	Obligaciones financieras a corto plazo		28.000.000
21051502	Obligaciones a largo plazo		28.000.000
	SUMAS IGUALES	56.000.000	56.000.000

2. Contabilización de los intereses y pago primera cuota.

FECHA: 31 MARZO

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
530520	Gastos financieros - intereses (56.000.000 x 0.1 x 1 = \$ 560.000)	560.000	
21051501	Obligaciones financieras a corto plazo	2.333.333	
11100501	Banco de Bogotá		2.893.333
	SUMAS IGUALES	2.893.333	2.893.333

Pista de aprendizaje

Tenga presente:

Las obligaciones financieras están respaldadas en títulos valores cuyas características están definidas en el Código de Comercio.

2.5. Tema 3 Sobregiros Bancarios

- **SOBREGIROS BANCARIOS.** Se producen cuando los desembolsos de efectivo mediante cheques exceden el valor depositado en una cuenta corriente. Requieren autorización previa del banco. Contablemente deben aparecer en el balance general como un pasivo corriente. Los sobregiros bancarios generan un alto costo financiero por intereses para la empresa. Los sobregiros pueden ser **REALES O EN LIBROS**.
- **SOBREGIROS REALES:** Son aquellos en donde el saldo de bancos está sobregirado tanto en el auxiliar de bancos de la empresa, como en el extracto enviado por el banco.

Ejemplo. El día 27 de Diciembre la Cía. Cualquier Nombre Ltda. Giró el cheque por valor de \$ 350.000 a nombre de Comercial S.A, para pagar el servicio de energía del mes. El saldo del banco en esa fecha era de \$ 280.000. El banco autorizó el sobregiro y la empresa cobró el cheque.

Se requiere:

- Contabilizar el pago y determinar el valor del sobregiro
- Trasladar el valor del sobregiro a obligaciones financieras para el cierre del periodo contable

- Reversar el asiento de traslado el primero de enero de 2011 para restablecer el saldo crédito a bancos.

1. Contabilización del pago.

FECHA: 27 diciembre

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
513530	Gastos por servicios de energía eléctrica	350.000	
11100501	Banco de Bogotá		350.000
	SUMAS IGUALES	350.000	350.000

Observamos que el banco tenía un saldo debito de \$ 280.000, que al acreditarlo por \$ 350.000 queda con un saldo crédito (sobregiro) de \$ 70.000

1. Reclasificación del sobregiro a obligaciones financieras

FECHA: 31 de Diciembre

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11100501	Banco de Bogotá	70.000	
21050501	Obligaciones financieras –Sobregiros		70.000
	SUMAS IGUALES	70.000	70.000

1. Reversión del asiento de reclasificación:

El día dos de enero de enero/11 se revierte el asiento de dic/10 para restaurar el saldo crédito en el banco de Bogotá.

FECHA: Enero 2

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
21050501	Obligación Financiera Sobregiros	70.000	
11100501	Banco de Bogotá		70.000
	SUMAS IGUALES	70.000	70.000

- **SOBREGIROS EN LIBROS:** se presentan cuando el saldo en el libro auxiliar de bancos está sobregirado y en el banco es positivo, es decir, hay dinero. La causa de esta situación es que algunos cheques que se giraron durante el periodo y por lo tanto fueron descontados en el auxiliar, no fueron cobrados por los beneficiarios de los mismos y por consiguiente no fueron pagados por el banco.

Ejemplo. La Cía. Manufacturera Ltda. Tenía en el banco de Caldas el día 30 de abril \$ 708.200 sin embargo el auxiliar de bancos de la empresa mostraba un sobregiro de \$ 215.000. En esa fecha el tesorero reportó los cheques no cobrados por los beneficiarios.

Relación de cheques no cobrados Abril 30.

CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
4085	Aguas de Cartagena E.S.P S.A.	Acueducto y alcantarillado	238.500
4092	Juan Pérez Malo	Comisiones	187.200
4097	Electrocosta E.S.P. S.A.	Servicio de energía eléctrica	497.500
		TOTAL	923.200

Saldo según extracto \$ 708.200
Saldo según libros \$ (215.000)
Valor cheques no cobrados \$ 923.200

Si no queremos presentar el banco sobregirado en balance del fin de periodo, debemos revertir los asientos correspondientes a los cheques no cobrados.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11100502	Banco de Caldas	923.200	
519505	Comisiones		187.200
513525	Acueducto y alcantarillado		238.500
513530	Energía Eléctrica		497.500
	SUMAS IGUALES	923.200	923.200

El día 2 de mayo/06 restauramos los asientos originales.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
519505	Comisiones	187.200	
513525	Acueducto y alcantarillado	238.500	
513530	Energía Eléctrica	497.500	
11100502	Banco de Caldas		923.200
	SUMAS IGUALES	923.200	923.200

Pista de aprendizaje

Traer a la memoria:

Diferenciar entre sobregiros reales y en libros.

2.6. Tema 4 Tipos de amortización de capital

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Costo amortizado

El costo amortizado de un instrumento financiero es:

El importe al que inicialmente fue valorado.

(-) menos los reembolsos de principal,

(+/-) más o menos (según proceda) la parte imputada en la cuenta de resultados de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso al vencimiento (calculada según el método del interés efectivo).

(-) menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida (en el caso de los activos financieros) como disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora.

profesanchez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Ejemplo: Costo amortizado de un pasivo financiero.

1/1/2011 la sociedad X obtiene un préstamo por valor de \$1.000.000. Los gastos de formalización del mismo ascienden a \$30.000 (3% del valor recibido). El préstamo devengará un interés anual del 4% pagadero por anualidades vencidas. El reembolso se realizará en 4 anualidades iguales.

Contabilizar el préstamo siguiendo el método del costo amortizado.

profesanchez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Solución:

Para contabilizar el préstamo, lo primero que hay que hacer es calcular la anualidad constante que amortiza el préstamo. Eso puede hacerse de dos formas:

1°. Planteando la ecuación financiera que permite amortizar el préstamo:

$$1.000.000 = a \times a_{4|0,04}$$

Donde

$$a_{4|0,04} = \frac{1 - (1 + 0,04)^{-4}}{0,04}$$

por lo tanto la anualidad constante asciende a

$$a = \$275.490,05$$

profesanchez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2°. Utilizando la función de Excel = PAGO(B3:B2:B1) en la celda B4

	A	B
1	Capital	1.000.000
2	Años	4
3	Interés anual	4%
4	Anualidad	-275.490,05

profesanchez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

A continuación, se calcula el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala los flujos de caja que recibimos al obtener el préstamo y los que entregamos cuando amortizamos el préstamo.

En el momento de la concesión recibimos \$970.000 (1.000.000 – 30.000) y a lo largo de la vida del préstamo entregamos cuatro anualidades iguales de \$275.490,05 al final de los 4 años siguientes:

profesandiez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Para calcular el tipo de interés efectivo (TIE) o tasa interna de rendimiento (TIR) pueden utilizarse también dos procedimientos:

$$1.000.000-30.000 = \frac{275.490,05}{(1+i)} + \frac{275.490,05}{(1+i)^2} + \frac{275.490,05}{(1+i)^3} + \frac{275.490,05}{(1+i)^4}$$

profesandiez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2°. Volviendo a utilizar de nuevo la hoja de cálculo Excel y su función $\pm TIR(B2:B6)$ en la celda B7

AÑOS	A	B
1	AÑOS	COBROS Y PAGOS
2	0	970.000
3	1	-275.490,05
4	2	-275.490,05
5	3	-275.490,05
6	4	-275.490,05
7	TIR	5,30467%

profesandiez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Y el cuadro que amortiza el préstamo, es el siguiente:

AÑO	CAPITAL	ANUALIDAD	INTERÉS	AMORTIZACIÓN
2011	970.000	275.490,05	51.455,28	224.034,77
2012	745.965,23	275.490,05	39.570,98	235.919,07
2013	510.046,16	275.490,05	27.056,26	248.433,79
2014	261.612,36	275.490,05	13.877,67	261.612,38
			131.960,19	970.000,00

profesandiez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Ejemplo: Costo amortizado de un activo financiero.

La sociedad Y vende el 1/1/2011 por \$300.000 un terreno que había adquirido por \$230.000. Se conviene que el pago se realice mediante 3 letras de cambio de \$110.000 cada una, pagaderas los días 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013, respectivamente.

Realizar los cálculos para las operaciones anteriores.

profesandiez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Solución:

Los créditos por enajenación de activo fijo forman parte de la cartera de “préstamos y partidas a cobrar”. Esta cartera se valora inicialmente por el valor razonable de la contraprestación y posteriormente por su costo amortizado. Por tanto hay que calcular el cuadro del costo amortizado.

profesandiez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

En primer lugar determinamos el tipo de interés efectivo

	A	B
1	1/1/2011	\$300.000
2	31/12/2011	-110.000
3	31/12/2012	-110.000
4	31/12/2013	-110.000
	TIR(B1:B4)	4,9212%

profesandiez@yahoo.com

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Y la misma información en forma de cuadro de amortización del préstamo que la sociedad está concediendo sería el siguiente:

CAPITAL	INTERESES	AMORTIZACIÓN	ANUALIDAD
300.000,00	14.763,68	95.236,32	110.000
204.763,68	10.076,88	99.923,12	110.000
104.840,56	5.159,44	104.840,56	110.000
TOTALES	30.000,00	300.000,00	330.000

profesandiez@yahoo.com

Pistas de aprendizaje

Tener en cuenta:

El costo amortizado se fundamenta en la Tasa Efectiva de Interés, la cual nos permite medir el costo del dinero en el tiempo.

2.7. Tema 5 Comparativo con IFRS

INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS

b) Pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
2. Deudas con entidades de crédito.
3. Obligaciones y otros valores negociables emitidos: bonos y pagarés.
4. Derivados con valoración desfavorable para la empresa: futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
5. Otros pasivos financieros: deudas con terceros tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Base Local General	NIIF	NIIF PYMES
Instrumentos financieros básicos: Se registran a su valor de costo.	NIC 39, 32 y NIIF5. En proyecto NIIF 9 Según la intención de negociación, clasifica 4 categorías: - Instrumentos para negociación: Se valoran a valor razonable con efecto en resultados del período. - Mantenidos para la venta: Se valoran a valor razonable, con efecto en el patrimonio, sin afectar resultados sino hasta que se vende.	SECCION 11 Puede continuar aplicándose las bases de reconocimiento y valoración de la NIC 39 y adoptar las revelaciones requeridas según el SECCION 11.

profesandiez@yahoo.com

Diferencias Base Local General, NIIF y NIIF Pymes

Base Local General	NIIF	NIIF PYMES
Instrumentos financieros básicos: Se registran a su valor de costo.	NIC 39, 32 y NIIF5. En proyecto NIIF 9 - Mantenidos a su fecha de vencimiento: Se valoran a costo amortizado, con efecto en el resultado del año. - Cuentas por cobrar y préstamos: Se valoran a costo y costo amortizado, según el plazo, y se revisa y registra efecto de deterioro periódicamente.	SECCION 11 - SECCION 11 para valorizar, debe medirse como sigue: - Costo amortizado: bonos, CDT, etc. - Valor razonable: bonos, acciones, etc. - Costo menos deterioro: acciones, CxC, instrumentos de corto plazo.

profesandiez@yahoo.com

Ejemplo: Costo amortizado de un pasivo financiero.

El 1/1/2011 la sociedad X obtiene un préstamo por valor de \$1.000.000. Los gastos de formalización del mismo ascienden a \$30.000 (3% del importe recibido). El préstamo devengará un interés anual del 4% pagadero por anualidades vencidas. El reembolso se realizará en 4 anualidades iguales.

Contabilizar el préstamo siguiendo el método del costo amortizado. (Ver cálculos en conceptos de medición)

SEGÚN IFRS

Finalmente la contabilización:

1/1/2011

CUENTAS	DEBE	HABER
BANCOS	970.000	
OBLIGACIONES FINANCIERAS CP		224.034,77
OBLIGACIONES FINANCIERAS LP		745.965,23

profesandiez@yahoo.com

31/12/2012

CUENTAS	DEBE	HABER
GASTO INTERESES	51.455,28	
DEUDAS CORTO PLAZO	224.034,77	
BANCOS		275.490,05

profesandiez@yahoo.com

Reclasificación

CUENTAS	DEBE	HABER
OBLIGACIONES FINANCIERAS LP	248.433,79	
OBLIGACIONES FINANCIERAS CP		248.433,79

profesandiez@yahoo.com

31/12/2013

CUENTAS	DEBE	HABER
GASTO INTERESES	27.056,26	
OBLIGACIONES FINANCIERAS CP	248.433,79	
BANCOS		275.490,05

profesandiez@yahoo.com

Reclasificación

CUENTAS	DEBE	HABER
OBLIGACIONES FINANCIERAS LP	261.612,38	
OBLIGACIONES FINANCIERAS CP		261.612,38

profesandiez@yahoo.com

Se solicita contabilizar de conformidad a los Decretos 2649 y 2650 y comparar con la anterior contabilización según IFRS.

Pasivos financieros: débitos y partidas a pagar.

La sociedad X realiza el 1.1.X7 una emisión de bonos no cotizados cuyas condiciones son las siguientes:

- Valor de emisión: 26.000.
- Valor de reembolso: 26.250.
- Fecha de reembolso: 1.1.X9
- Gastos de emisión: \$ 500
- Interés anual: cupón de \$750

Contabilizar las operaciones derivadas de la información anterior.

Solución:

1. Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$26.000 - 500 = \frac{750}{(1+i)} + \frac{750}{(1+i)^2} + \frac{26.250}{(1+i)^2}$$

$$i = 4,38025\% \text{ (tipo interés efectivo)}$$

UTILIZANDO EXCEL

	A	B
1	Años	Cobros y pagos
2	0	25.500
3	1	-750.000
4	2	-27.000
5	TIR	4,38025%

2°. Cuadro de amortización en función del tipo de interés efectivo.

Años	Interés efectivo	Interés explícito	Interés implícito	Costo amortizado
20X7	1.116,96 (25.500 x 4,38025 %)	750,00 (25.000x3%)	366,96 (1.116,96-750)	25.866,96 (25.500+1.116,96-750)
20X8	1.133,04 (25.866,96 x 4,38025 %)	750,00 (25.000x3%)	383,04 (1.133,04-750)	26.250 (25.866,96+383,04)
	2.250,00	1.500,00	750,00	

1.1. X7. Por la emisión.

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
Bancos	25.500	
Obligaciones y bonos		25.500

IMPORTANTE: No hay gastos a distribuir en varios ejercicios. En su lugar, se reduce el valor del pasivo. La deuda no se refleja por el valor de reembolso, sino por el costo amortizado. El tipo de interés efectivo comprende el cupón o interés explícito, el interés implícito y los gastos de formalización (también los lotes si los hubiera).

31.12.X7. Por el pago del interés explícito.

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
Gasto Intereses	750	
Bancos		750

31.12.X7. Por la casación del interés implícito.

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
Gasto Intereses	366,96	
Cuentas por Pagar intereses		366,96

31.12.X7. Por la reclasificación de los títulos a corto plazo.

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
Obligaciones y bonos	25.500	
Obligaciones y bonos Corto Plazo		25.500

31.12.X8. Por el pago del interés explícito.

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
Gasto Intereses	750	
Bancos		750

31.12.X8. Por la casación del interés implícito.

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
Gasto Intereses	383.04	
Cuentas por Pagar intereses		383.04

31.12.X8. Por el reembolso de los títulos.

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
Obligaciones y bonos a corto plazo	25.500	
Cuentas por pagar intereses (366,96 + 383,04)	750	
Bancos		26.250

Se solicita contabilizar de conformidad a los Decretos 2649 y 2650 y comparar con la anterior contabilización según IFRS.

Pista de aprendizaje

Tenga presente

La diferencia fundamental en la medición entre COLGAAP e IFRS es que en las primeras se realiza con tasas nominales y en las segundas con costo amortizado fundamentado en tasas efectivas.

EJERCICIO DE APRENDIZAJE Y ENTRENAMIENTO

EJERCICIOS PROPUESTOS COMO TRABAJO INDEPENDIENTE

I. El 1 de abril/14 la empresa ABC LTDA, obtuvo un préstamo en el Banco Internacional de Nueva York por \$US 15.000 para pagar en 12 cuotas mensuales a un interés del 24% anual, pagadero mes vencido junto con las cuotas. El dinero fue consignado por el banco en Cta. Cte. de la empresa.

Las TRM son. Abril 1º/14 = \$ 2.800; Abril 30/14 = \$ 2.850; Mayo 30/10 = \$ 2.900.

Se requiere.

1. Contabilizar el préstamo (COL GAAP e IFRS)
2. Ajuste por diferencia en cambio a abril 30/14
3. Pago de los intereses y la primera cuota a abril 30/14
4. Ajuste por diferencia en cambio, pago de la segunda cuota más intereses de mayo/14

II. La Industrial S.A. obtuvo un préstamo del banco de Caldas por \$ 18.000.000, el día 1º de junio/10, para pagar en tres cuotas anuales el 30 de junio de 2011, 2012 y 2013. La tasa de interés acordada fue el 18% anual, pagadero mes vencido. El banco le descuenta \$180.000 como gastos del préstamo. El dinero fue consignado por el banco en la Cta. Cte. de la empresa.

Se requiere:

1. Contabilizar el préstamo (COL GAAP e IFRS)

2. Calcular y contabilizar los intereses del mes de junio/10
3. Contabilizar el pago de la primera cuota
4. Presentación en el balance general a dic 31/10

III. La empresa los Girasoles S. en C. solicitó un préstamo al Banco Nacional por \$ 12.000.000 para pagar en cuatro cuotas trimestrales, a una tasa del 18% anual pagadero trimestre anticipado. El banco le descuenta \$150.000 como gastos del préstamo. La fecha de la operación fue el 1 de marzo/14.

Se requiere:

1. Contabilizar el préstamo (COL GAAP e IFRS)
2. Amortizar los intereses a marzo 30/14
3. Pagar la primera cuota y los intereses del segundo trimestre.

IV. La sociedad X ha emitido al descuento el 1.7.X3 unos bonos no cotizados con vencimiento a 1 año, valor de reembolso de \$1.500.000 y una rentabilidad del 6%. Los costos de transacción ascienden a \$4.000. Al vencimiento se satisface el valor de reembolso.

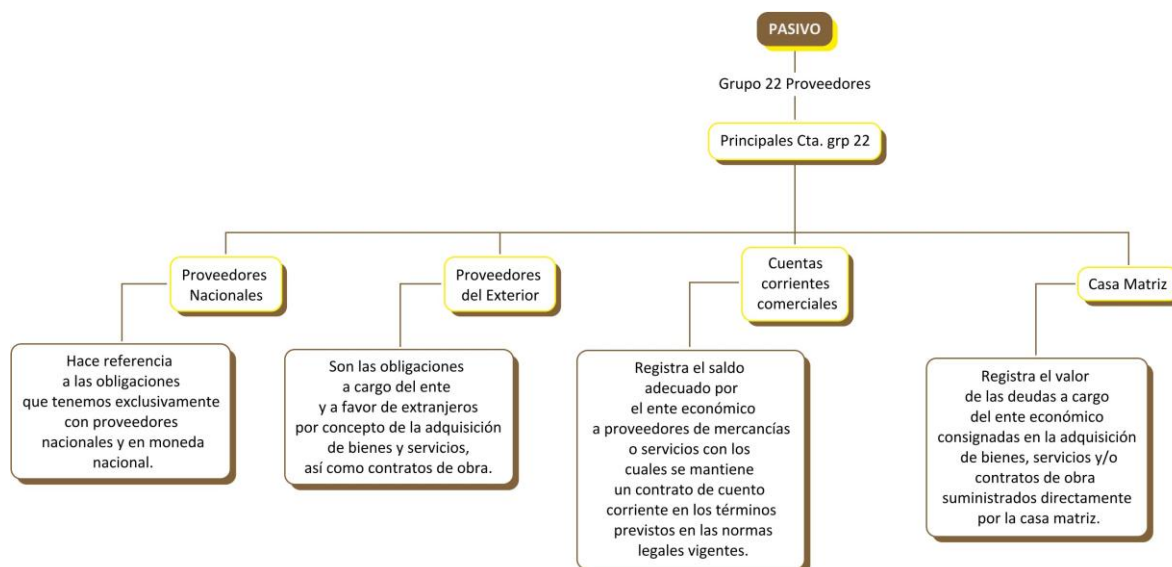
Contabilizar según IFRS las operaciones derivadas de la información anterior, bajo las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1: A 31.12.X3 el valor razonable de los bonos es de \$1.450.000

Hipótesis 2: A 31.12.X3 el valor razonable de los bonos es de \$1.460.000

3. UNIDAD 2 PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

3.1. Relación de conceptos



Tomado de: contabilidadyfinanzas.com

OBJETIVO GENERAL

Brindar al estudiante el conocimiento acerca de proveedores nacionales y extranjeros y la diversidad de cuentas por pagar que se presentan en una organización. Así mismo que el estudiante tenga claro las contabilizaciones relacionadas con proveedores y cuentas por pagar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-  Realizar la caracterización y clasificación de estos elementos del pasivo. Desarrollo de aplicaciones de proveedores nacionales del extranjero, teniendo en cuenta los efectos de la diferencia en cambio, todo lo anterior de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 2649 y las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650.

- Realizar la caracterización y clasificación de esta partida del pasivo. Desarrollo de aplicaciones, todo lo anterior de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 2649 y las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650.
- Definir la Retención en la Fuente, sujetos pasivos y activos, obligaciones del agente retenedor; conceptos bases y tarifas, autorretención. Realizar aplicaciones teniendo en cuenta la normatividad tributaria y de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 2649 y las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650.
- Realizar un comparativo de la normatividad nacional (Decreto 2649 de 1.993) y las normas internacionales de contabilidad (IFRS) en sus aspectos básicos (Instrumentos Financieros Básicos).

3.2. Prueba inicial

La empresa Cualquier Nombre LTDA., adquiere a crédito 4.000 unidades de mercancías a \$10.000 C/U, más IVA del 16%, Retención en la Fuente del 3,5%.

Contabilizar la compra si:

- Descuento comercial del 3%.
- Descuento del 2% por pago antes de 30 días.

Teniendo en cuenta:

- Sistema de inventarios permanente.
- Sistema de inventarios periódico.

3.3. Tema 1 Definición de proveedores y cuentas por pagar

- **PROVEEDORES**

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico, por concepto de la compra a crédito de bienes o servicios para la fabricación, comercialización o prestación de servicios, en desarrollo de las operaciones relacionadas con la explotación de su objeto social. Ejemplo: materias primas, materiales, mercancías, repuestos, energía eléctrica, etc. Las

operaciones con proveedores del exterior se deben ajustar al final de cada periodo según las disposiciones legales vigentes.

- **PROVEEDORES NACIONALES.** Registra el valor de las obligaciones contraídas por la empresa con proveedores nacionales por la compra de mercancías, materias primas, servicios, contratos de obra etc.

Ejemplo. El 15 de Julio La panadería Sabrosa Ltda. Compró materias primas por \$ 1.500.000 según factura N° 4528 a 30 días a Distribuidora Universal S.A.

Se requiere:

1. Contabilizar la compra
2. Contabilizar el pago a los 30 días

1. Contabilización de la compra

FECHA: 15 JULIO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
14050501	Materias primas – harina de trigo-	1.500.000	
22050501	Proveedores nacionales- Distribuidora Universal S.a.		1.500.000
	SUMAS IGUALES	1.500.000	1.500.000

3. Contabilización del pago

FECHA: 15 SEPT.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
22050501	Proveedores nacionales- Distribuidora Universal S.a.	1.500.000	
22050501	Banco de Bogotá		1.500.000
	SUMAS IGUALES	1500.000	1.500.000

- **COMPRAS CON DESCUENTOS COMERCIALES Y/O CONDICIONADOS.**

El 1º de junio, Mega tiendas S.A. compró mercancías diversas a Proveedores unidos Ltda. Por \$ 5.000.000 según factura N° 145 para pagar a 60 días. Por ser un cliente permanente el proveedor

concede un descuento del 10% del valor de la compra; además, ofrece los siguientes descuentos financieros. 15/30, 10/40, 5/50 y n/60.

Se requiere:

1. Contabilizar la compra de mercancías
2. Contabilizar el pago el día 15 de julio/10

1. Compra de mercancías

Valor mercancía \$ 5.000.000

Descuento 10% (500.000)

Valor neto \$ 4.500.000

FECHA: 1 JULIO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
14350501	Mercancías no fabricadas por la empresa	4.500.000	
22050501	Proveedores nacionales- Proveedores unidos Ltda.		4.500.000
	SUMAS IGUALES	4.500.000	4.500.000

2. Pago factura N° 145 a los 45 días con un descuento del 5%.

Valor factura N° 145 \$ 4.500.000

Descuento condicionado 5% (225.000)

Neto a pagar \$ 4.275.000

FECHA: 15 DE JULIO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
22050501	Proveedores nacionales- Proveedores unidos Ltda.	4.500.000	
421040	Descuentos comerciales condicionados		225.000
11100501	Banco de Bogotá		3.275.000
	SUMAS IGUALES	4.500.000	4.500.000

• **PROVEEDORES DEL EXTERIOR:**

Registra el valor de las obligaciones contraídas por la empresa con extranjeros por la compra a crédito de bienes, servicios o contratos de obra. El valor de la compra debe contabilizarse en pesos colombianos según el tipo de cambio vigente en la fecha de la negociación. Los valores que se generen por la variación de la TRM, se registran como un aumento o disminución de la deuda y del costo de la mercancía.

Ejemplo.

El día 1º de octubre La Sultana S.A. importó mercancías de Estados Unidos por \$ 10.000 dólares para pagar en 12 mensualidades. Las tasas de cambio fueron las siguientes:

1º de octubre = \$ 2.500

31 de octubre = \$ 2.550

30 de noviembre = \$ 2.600

31 de diciembre = \$ 2.580

Se requiere:

1. Contabilizar la compra de mercancías
2. Calcular y contabilizar la diferencia en cambio a oct-31/10
3. Pagar la primera cuota a oct-31/10
4. Calcular y contabilizar la diferencia en cambio y pago segunda cuota a nov-30/10
5. Calcular y contabilizar la diferencia en cambio y pago tercera cuota a dic-31/10

1. Compra de Mercancías importadas.

FECHA: 1º DE OCT.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
143505	Mercancías no fabricadas por la empresa. (\$US 10.000 X \$ 2.500 = \$ 25.000.000	25.000.000	
221001	Proveedores del Exterior: Cía x Ltda.		25.000.000
	SUMAS IGUALES	25.000.000	25.000.000

3. Calcular y contabilizar la diferencia en cambio a oct 31

Oct 31/10 = \$ US 10.000 x \$ 2.550 = \$ 25.500.000

Oct 1º/10 = \$ US 10.000 x 4 2.500 = \$ 25.000.000

Diferencia en cambio \$ 500.000

FECHA: 31 DE OCT

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
143505	Mercancías no fabricadas por la empresa	500.000	
221001	Proveedores del Exterior: Cía x Ltda		500.000
	SUMAS IGUALES	500.000	500.000

4. Pago primera cuota.

FECHA: 31 DE OCT.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
221001	Proveedores del Exterior: Cía x Ltda (25.500.000 / 12 = \$ 2.125.000)	2.125.000	
1100501	Banco de Bogotá		2.125.000
	SUMAS IGUALES	2.125.000	2.125.000

5. Calcular y contabilizar la diferencia en cambio y pago segunda cuota a nov-31.

Oct 31 = \$ US 10.000 x \$ 2.550 = \$ 25.500.000 – 2.125.000 = \$ 23.375.000/ \$ 2.550 = 9.166.667 dólares.

Nov 30: 9.166.667 x \$ 2.600 = \$ 23.833.342

Valor a oct 31 (23.375.000)

Diferencia en cambio 458.342

FECHA: 30 DE NOV.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
143505	Mercancías no fabricadas por la empresa	458.342	
221001	Proveedores del Exterior: Cía. x Ltda.		458.342
	SUMAS IGUALES	458.342	458.342

FECHA: 30 DE NOV.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
221001	Proveedores del Exterior: Cía x Ltda. (\$ 23.833.342 / 11 = \$ 2.166.667)	2.166.667	
1100501	Banco de Bogotá		2.166.667
	SUMAS IGUALES	2.166.667	2.166.667

6. Contabilizar la diferencia en cambio y el pago de la tercera cuota Dic 31.

Nov 30: $9.166.667 \times \$ 2.600 = \$ 23.833.342 - \$ 2.166.667 = \$ 21.666.675 / \$ 2.600 = 8.333.336$

Dic 31: $8.333.36 \times \$ 2.580 = \$ 21.500.006$

Valor a nov 30: (21.666.675)

Diferencia en cambio (193.333)

FECHA: 31 DE DIC/10

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
221001	Proveedores del Exterior: Cía x Ltda.	193.333	
143505	Mercancías no fabricadas por la empresa		193.333
	SUMAS IGUALES	193.333	193.333

FECHA: 31 DE DIC/10

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
221001	Proveedores del Exterior: Cía x Ltda.	2.150.001	
1100501	Banco de Bogotá		2.150.001
	SUMAS IGUALES	2.150.001	2.150.001

Pista de aprendizaje

Traer a la memoria

Es indispensable la permanente actualización en cuanto a bases y tarifas relacionadas con el IVA y la Retención en la Fuente por ser temas directamente relacionados con la contabilización de los proveedores

3.4. Tema 2 Definición y ejemplos de Cuentas por Pagar

Cuentas por Pagar

Comprende las obligaciones del ente económico con terceros por conceptos diferentes a obligaciones financieras y proveedores, tales como: cuentas corrientes comerciales, cuentas por pagar a casa matriz, cuentas por pagar a vinculados económicos, cuentas por pagar a contratistas, costos y gastos por pagar, instalamentos por pagar, acreedores oficiales, deudas con socios o accionistas, retenciones en la fuente, retenciones y aportes de nómina y acreedores varios.

- **COSTOS Y GASTOS POR PAGAR:** Esta cuenta se utiliza para contabilizar algunos gastos operacionales y no operacionales, que se causan al final del periodo y se pagaran en el periodo siguiente.
- **Financieros:** Se utilizan cuando se producen gastos bancarios, comisiones, intereses, diferencia en cambio, etc. Ejemplo: Ver ejercicio de intereses acumulados.
- **Arrendamientos:** se usa cuando se causa el canon de arrendamiento mensual de bienes muebles o inmuebles y no se cancela durante el periodo.

Ejemplo.

La cía Alfa Ltda. Paga mensualmente por arrendamiento de una oficina \$ 1.200.000. Durante el mes de junio/14 no pudo cancelar por problemas de liquidez. El asiento que se hace al finalizar el mes es el siguiente:

FECHA: 30 DE JUN/14

CÓDIGO	Cuentas	DÉBITO	CRÉDITO
512010	Gasto por arrendamiento. Construcciones y edificaciones	1.200.000	
233540	Costos y gastos por pagar Arrendamientos-		1.200.000
	SUMAS IGUALES	1.200.000	1.200.000

Servicios públicos: representa los valores adeudados por servicios públicos del mes, que serán cancelados en el siguiente periodo.

Ejemplo: Floristería las Rosas, recibió las siguientes facturas por servicios públicos del mes de julio/14, las cuales se cancelaran la primera semana de agosto/14.

Acueducto y alcantarillado	\$ 235.000
Energía eléctrica	\$ 1.235.500
Teléfono	\$ 128.350
Gas natural	\$ 28.950

FECHA: 30 DE JULIO/14

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
513525	Acueducto y alcantarillado	235.000	
513530	Energía eléctrica	1.235.500	
513535	Teléfono	128.350	
513555	Gas natural	28.950	
233550	Costos y gastos por pagar – servicios públicos-		1.627.800
	SUMAS IGUALES	1.627.800	1.627.800

- **INSTALAMENTOS POR PAGAR:** representa el valor adeudado por el ente económico originado en la suscripción de acciones de una sociedad anónima o asimilada, que serán pagados en un plazo máximo de 12 meses.

Ejemplo: el día 1° de junio/10 La empresa A,B,C Ltda. Suscribió 100.000 acciones de la cia X,Y,Z S.A a \$ 1.000 c/u. pago el 50% con cheque del banco de Bogotá y el saldo a 12 meses.

Valor inversión $100.000 \times \$ 1.000 = \$ 100.000.000$

FECHA: 1° DE JUNIO/10

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
120520	Inversión en acciones Cia. X,Y,Z S.A.	100.000.000	
23400501	Instalamentos por pagar cia X,Y,Z S.A		50.000.000
11100501	Banco de Bogotá		50.000.000
	SUMAS IGUALES	100.000.000	100.000.000

3.5. Tema 3 Retención en la Fuente: Definición, explicación de los diferentes conceptos y casos prácticos

- **DEFINICIÓN:** es un mecanismo **creado** por la **ley 38 de 1969** mediante el cual **se recauda en forma anticipada el impuesto de renta y complementarios** y consiste en que una persona natural o jurídica (**Agente Retenedor**), retiene a otra persona (**Sujeto Pasivo**), un valor porcentual del total a pagar o abonar en cuenta por compras o servicios. Las tablas de retención son actualizadas anualmente por el Estado. El agente retenedor consigna en el mes siguiente los valores retenidos en una entidad financiera a nombre de la DIAN.

- **FINALIDAD DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE:** la retención en la fuente tiene por objeto conseguir que el impuesto se recaude, en lo posible, dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause (Art. 367 E.T). Otras ventajas de la retención en la fuente son:

- **Acelerar** el recaudo de los impuestos para atender los costos y gastos de funcionamiento del Estado
- **Economiza** y hace **más cómoda** la tarea de recaudo para el Estado, trasladándola a los particulares
- **Facilita el control** de la evasión al permitir verificar el tributo a través de cruces de información con los demás contribuyentes
- 4. Causar un efecto psicológico favorable en los contribuyentes porque les facilita el pago de los tributos.

- **ELEMENTOS DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE:** La retención en la fuente se fundamenta en los siguientes elementos:
- **AGENTE RETENEDOR:** es la persona que hace el pago o abono en cuenta, quien debe practicar la retención según los porcentajes establecidos por la ley.

En Colombia son agentes retenedores:

- ✓ **Las Entidades estatales** como la Nación, Los Dptos., los Municipios, Distritos especiales, entre otros.
- ✓ Las **personas jurídicas** y **sociedades de hecho** y las **personas naturales** autorizadas por la DIAN.

- **SUJETO PASIVO:** es la persona beneficiaria del pago o abono en cuenta, afectada con la retención según el concepto y porcentaje aplicable.
- **PAGO O ABONO EN CUENTA:** es el momento en que se origina la retención. Pago significa la cancelación inmediata de la deuda y abono en cuenta significa que se adquiere una obligación que será cancelada posteriormente.

- **TARIFA:** es el factor aritmético que aplicado a la base determina el monto o valor a retener. Dependiendo del concepto hay varias tarifas de retención en la fuente. (**ver Art. 365 al 404 E.T.**)

- **OBLIGACIONES DEL AGENTE RETENEDOR:** Son obligaciones del agente retenedor las siguientes:

- Practicar las retenciones en la fuente a que haya lugar al momento de hacer el pago o abono en cuenta sujeto a retención.
- Presentar la declaración mensual de retención en la fuente en el formulario establecido por la DIAN.
- Realizar el pago de las retenciones practicadas en las entidades autorizadas y dentro de los plazos establecidos por el gobierno.
- Expedir certificados a los sujetos pasivos, en donde consten las retenciones practicadas.
- Llevar registros contables de las retenciones practicadas y pagadas.

- **CONCEPTOS SUJETOS A RETENCIÓN**

1. Salarios y Pagos Laborales (ver tabla de retención)
2. Dividendos y/o Participaciones
3. Honorarios
4. Comisiones
5. Servicios
6. Arrendamientos
7. Rendimientos financieros
8. Compras
9. Loterías, rifas, apuestas y similares
10. Por pagos al exterior
11. Por ingresos obtenidos del exterior
12. Por impuesto de timbre
13. Autorretenciones.

- **QUIEN EFECTUA LA RETENCIÓN**

1. Personas Jurídicas y Otras Entidades
2. Notarios
3. Personas Naturales comerciantes y que en el año 2014 tuvieron ingresos o patrimonio bruto superiores a 30.000 UVT.

Nota: Los pagos o abonos que incorporen Impuestos, Tasas y Contribuciones serán descontadas siempre que los beneficiarios de dichos pagos o abonos tengan la calidad de responsables o recaudadores de los mismos. Se descontará de la base el valor de las propinas incluidas en la suma por pagar.

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS:** Todas las personas que tienen una relación laboral, cuyos ingresos cumplan con la base mínima, deben ser objeto de retención en la fuente al momento de pagarles su salario mensual.
- **HONORARIOS:** se entiende por honorarios aquella retribución por toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica sin vínculo laboral, en donde predomina el factor intelectual sobre el manual o material en la realización del mismo. Por ejemplo: las profesiones liberales, los artistas, técnicos especialistas o expertos. La retención se practica para cualquier valor. Los porcentajes son:
 - **Personas naturales 10%, y**
 - **Personas jurídicas el 11%.**

Ejemplo: el día 15 de mayo/14 La Sultana Ltda., contrató los servicios de un abogado para que la represente en la atención de una demanda laboral interpuesta por un ex empleado de la empresa. El abogado cobra \$ 3.000.000 de pesos y exige que le den el 50% como anticipo y el saldo cuando se dé el fallo del caso.

Valor honorarios	\$ 3.000.0000
Valor retención 10%	(300.0000)
Valor a pagar	\$ 2.700.0000
Valor cuota inicial 50% * 2.700.000 =	\$ 1.350.000

FECHA: 15 DE MAYO/14

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
511025	Gastos por asesoría jurídica	3.000.000	
236515	Rete fuente por honorarios		300.000
233525	Costos y gastos por pagar – honorarios-		1.350.000
11100501	Banco de Bogotá		1.350.000
	SUMAS IGUALES	3.000.000	3.000.000

- **SERVICIOS:** se entiende por servicios toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica sin vínculo laboral, en donde predomina el trabajo físico o

manual en la realización de la misma. Aquí el factor intelectual es irrelevante. Ej. Trabajos de plomería, albañilería, carpintería etc.

Se deben tener en cuenta las bases mínimas para practicar retención, así como las tarifas las cuales son actualizadas cada año por la DIAN.

Nota: Para el año 2014 la base para servicios generales es de **\$110.000** y la tarifa del

- **4% para declarantes, y**
- **6% para no declarantes.**

Ejemplo: el día 10 de enero/14 la Empresa el Diamante Ltda. Contrató a un plomero para destapar la tubería de aguas servidas de un baño. El valor acordado fue \$ 130.000, los cuales se pagaron al término del trabajo.

Valor servicios	\$ 130.000
Valor retención 6%	7.800
Valor a pagar	\$ 122.200

FECHA: 10 DE FEBRERO/14

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
514560	Gastos por mantenimiento de alcantarillado	130.000	
23652501	Retención en la Fuente servicios		7.800
11100501	Banco de Bogotá		122.200
	SUMAS IGUALES	130.000	130.000

- **COMPRAS:** cuando compramos mercancías por valor superior a \$ 742.000, debemos practicar retención en la fuente, sin incluir el IVA (Dato año 2014), del:
 - **3.5% a no declarante, y**
 - **2,5% a declarantes**

Ejemplo: el día 15 de junio/06 la Cía. Alfa Ltda., compró mercancías por \$ 850.000 más IVA del 16% a Comercios Ltda., según factura N° 185 a 30 días.

Valor mercancías	\$ 850.000
Valor retención = $850.000 \times 3.5\%$	(29.750)
Valor IVA 16%	136.000
Valor a Pagar	\$ 956.250

FECHA: 15 DE JUNIO/14

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	850.000	
240802	IVA descontable	136.000	
236540	Rete fuente por compras		29.750
22050503	Proveedores nacionales: Comercios Ltda.		956.250
	SUMAS IGUALES	986.000	986.000

- **AUTORRETENCIONES:** Cuando una empresa realiza un **gran volumen de operaciones** que impliquen muchos retenedores, puede solicitar a la DIAN **autorización para autorretenerse**. Las empresas autorretenedoras deben expresar en las facturas de ventas su condición para evitar que sus clientes le practiquen retención en la fuente.

Ejemplo. La empresa Cualquier Nombre, es autorretenedora. El día 5 de abril/14 vendió mercancías a crédito según factura N° 200 por valor de \$ 1.500.000 más IVA del 16%. El margen bruto de utilidad es del 40% incluido en el precio de venta.

Se requiere contabilizar la operación:

Valor mercancías	\$ 1.500.000	Autorretención 3.5%	(52.500)
Valor IVA 16%	240.000		
Valor total a pagar	\$ 1.740.000		

$$CV = \$ 1.500.000 / 1.4 = \$ 1.071.429$$

FECHA: 5 DE ABRIL/14

CÓDIGO	CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
13050504	Clientes Nacionales	1.470.000	
135515	Anticipo de Impuestos - Rete fuente	52.500	
6135	Comercio al por mayor y por menor costo de ventas	1.071.429	
240801	IVA Generado		240.000
4135	Comercio al por mayor y por menor		1.500.000
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.71.429
236575	Autorretenciones		52.500
	SUMAS IGUALES	2.863.929	2.863.929

Pista de aprendizaje

Tener en cuenta

Es necesario actualización permanente en los cambios realizados por la Dian, en cuanto a conceptos, tarifas y bases.

3.6. Tema 5 Comparativo con IFRS

El tratamiento para los proveedores y cuentas por pagar es tratado por las Normas Internacionales de Contabilidad como Instrumentos Financieros Básicos, vistos anteriormente; el tratamiento tributario no es abordado por ellas ya que deja este aspecto a la regulación de cada país.

La sociedad B adquiere 10.000 unidades del producto X en las siguientes condiciones:

- Precio unitario 8 \$/unid.
- Descuento comercial: 10%.
- Descuento en factura por volumen de pedido 5%.
- Seguro: \$600
- Forma de pago: 180 días, con unos intereses de \$300

Factura del proveedor y contabilización de la misma IVA: 16%.

Solución según IFRS:

La factura recibida tendrá el siguiente contenido:

Precio según factura	80.000
- Descuento comercial	(8.000)
	72.000
- Descuento volumen de pedido	-3.600
	68.400
+ Seguro	600
	69.000
- Intereses financiación	300
Base Imponible IVA (1)	69.000
IVA 16%	11.040
TOTAL FACTURA	80.340

(1)Según la ley, los intereses devengados con posterioridad a la entrega del bien o la prestación del servicio no forman parte de la base imponible del IVA.

CUENTA	DEBITO	CREDITO
Inventarios de mercaderías (2)	69.000	
IVA Deducible	11.040	
Proveedores		80.040

Causación de intereses

CUENTA	DEBITO	CREDITO
Gasto Intereses	300	
Proveedores		300

Por la cancelación:

CUENTA	DEBITO	CREDITO
Proveedores	80.340	
Bancos		80.40

Nota: No se pueden contabilizar los intereses como mayor importe de la compra, sin desglosar los intereses, porque, aunque el vencimiento no es superior a un año, al figurar expresamente en la factura se entiende que están pactados contractualmente.

Se solicita contabilizar de conformidad a los Decretos 2649 y 2650 y comparar con la anterior contabilización según IFRS.

○ **Proveedores Moneda extranjera.**

Compramos en Gran Bretaña mercaderías a crédito por importe de 90.000 libras esterlinas cuando el tipo de cambio vigente es de \$1= 0,672 libras. Los gastos de transporte ascienden a \$285.

A final del ejercicio el tipo de cambio vigente es de 1 libra = \$1,59. En el ejercicio siguiente se pagan al proveedor las 90.000 libras mediante una transferencia por valor de \$140.000.

Contabilizar todas las operaciones derivadas de la información anterior.

Solución según IFRS:

Por la compra de las mercaderías a crédito.

CUENTA	DEBITO	CREDITO
Inventarios de mercancías (90.000/0,672)	133.928,57	
Proveedores, moneda extranjera		133.928,57

Por el pago de los gastos de transporte.

CUENTA	DEBITO	CREDITO
Inventarios de mercancías	285	
bancos		285

A final de ejercicio, por la actualización del valor de la deuda al tipo de cambio vigente.

CUENTA	DEBITO	CREDITO
Diferencias negativas de cambio (90.000 x 1,59 = 143.100) (143.100 – 133.928,57)	9.171,43	
Proveedores, moneda extranjera		9.171,43

Al pagar la deuda al proveedor británico en el ejercicio siguiente.

CUENTA	DEBITO	CREDITO
Proveedores, moneda extranjera libras esterlinas	143.100	
Bancos		140.000
Diferencias positivas de cambio.		3.100

EJERCICIO DE APRENDIZAJE Y ENTRENAMIENTO.

1- La Empresa Colombiana adquiere mercancías por valor de \$10.000.000 más IVA del 16%, Retención en la Fuente 3,5%, Descuento comercial del 3,5%, plazo 15 meses. Teniendo en cuenta una tasa implícita del 12% anual se solicita contabilizar la anterior operación:

- De conformidad a las normas colombianas.
- De conformidad a los IFRS.

2- La Empresa Colombiana S.A., adquiere en Alemania (julio15/2013) maquinaria por valor de US\$ 50.000 más IVA del16% (TRM 2.000\$/US\$). Plazo 2 años Los costos asociados a cargo del comprador son los siguientes:

Fletes marítimos: US\$ 1.500.

Seguros: US\$ 1.000.

Aranceles: \$ 2.500.000.

Fletes terrestres: \$2.000.000

Descargue 150.000.

Nacionaliza la maquinaria en agosto 30 de 2013. Cancela facturas de fletes y seguros en septiembre 10 de 2013. Cancela la factura del proveedor en julio 13 de 2015.

Las Tasas Representativas del Mercado son las siguientes:

Agosto 30 de 2013: \$2.020; Diciembre 31 de 2013:\$1.980; Diciembre 31 de 2014: \$2.200; Julio 14 de 2015: \$2.150.

Se solicita contabilizar las anteriores operaciones por:

- Normas contables colombianas.
- Por IFRS.

Pista de aprendizaje

Traer a la memoria

Según IFRS se consideran también instrumentos financieros los pasivos con pago aplazado (más de un año): por lo tanto se deben contabilizar inicialmente por su **Valor Presente Neto**

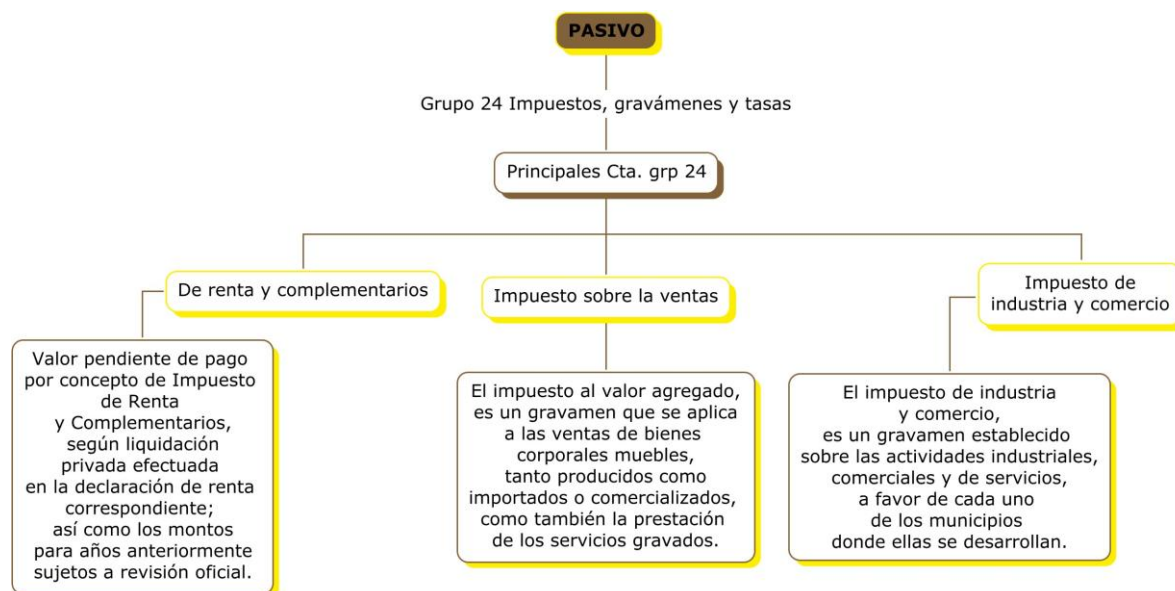
4. UNIDAD 3 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

<http://www.youtube.com/watch?v=A8oVb2Xhcs4>



Imagen relacionada del video de Youtube

4.1. Relación de conceptos



Tomado de: contabilidadyfinanzas.com

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar al estudiante el conocimiento básico sobre impuestos, gravámenes y tasas, tanto nacionales como territoriales realizando los correspondientes registros contables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir y clasificar las diferentes obligaciones tributarias de conformidad a la normatividad fiscal aplicable, sujetos activos y pasivos, obligaciones, conceptos bases y tarifas; en los impuestos municipales se tendrá como base los acuerdos municipales específicos.
- Realizar aplicaciones teniendo en cuenta la normatividad tributaria y de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 2649 y las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650.
- Definir y clasificar los responsables, obligaciones, conceptos bases y tarifas del Impuesto a las Ventas de conformidad al Estatuto tributario.
- Realizar aplicaciones teniendo en cuenta la normatividad tributaria y de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 2649 y las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650.
- Realizar un comparativo de la normatividad nacional (Decreto 2649 de 1.993) y las normas internacionales de contabilidad (IFRS) en sus aspectos básicos contenidas en la NIC 12: Impuesto a las ganancias.

4.2. Prueba inicial

Consulte la legislación tributaria de la DIAN relacionada con los impuestos nacionales.

Así mismo los respectivos acuerdos municipales para la actualización de Impuestos Municipales de la ciudad en la que está radicado(a).

4.3. Tema 1 Explicación sobre los Impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Representan los tributos de carácter nacional, municipal o distrital que las empresas o comerciantes deben pagar por desarrollar una actividad económica en el país. Los siguientes son los más importantes:

2404 Impuesto de renta y complementarios.
2408 Impuesto a las ventas por pagar.
2412 Impuesto de industria y comercio.
2416 Impuesto a la propiedad raíz.
2424 Impuesto de valorización.

- **IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS:** Es el tributo que se debe pagar por las rentas obtenidas, ganancias ocasionales y las utilidades comerciales.

La tasa actual es: el **25% de las utilidades**.

La contabilización de este impuesto se realiza de la siguiente manera: de enero a noviembre se calcula sobre las utilidades de cada mes y se registra en las siguientes cuentas:

540505 Impuesto de renta y complementarios	xxxxxxx
261505 Provisión impuesto de renta y complementarios	xxxxxxx

En diciembre cuando el contador prepara el borrador de la declaración de renta y determina el valor exacto del impuesto, se cancela la provisión que se creó de enero a noviembre contra el impuesto de renta por pagar y cualquier diferencia débito o crédito se contabiliza en el gasto 540505.

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS:** El impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros es un tributo de carácter municipal o distrital que deben pagar las personas naturales o jurídicas en la ciudad donde desarrollan cualquier actividad industrial, comercial, de servicios o financiera.
 - **Hecho generador:** está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta, en el período gravable, de cualquier actividad industrial, comercial, de servicios, o financiera, en Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, ya sea que se cumpla en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados o no, con establecimientos de comercio o sin ellos.

- **Base gravable:** La base gravable, será **el monto total de los ingresos brutos** obtenidos en el periodo gravable correspondiente.
- **Impuesto complementario de avisos y tableros.** El impuesto complementario de avisos y tableros, a que se refiere la **ley 97 de 1913, 84 de 1915** y el **decreto reglamentario 3070** de 1983, se liquidará y cobrará a todas las actividades comerciales, industriales, de servicios y financieros, con una tarifa del **15%** liquidada sobre el valor del impuesto de industria y comercio.
- **Hecho generador:** Es la colocación de cualquier modalidad de avisos, tableros o vallas en la vía pública, interior y exterior de coches, tranvías, estaciones de ferrocarril, cafés y cualquier establecimiento público, así como en el espacio público.
- **Sobretasa Bomberil:** La sobretasa bomberil es del siete por ciento **(7%)** sobre el **impuesto de industria y comercio**.

Los contribuyentes del impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros liquidarán en la **Declaración Privada**, la sobretasa aquí establecida; la determinación oficial en los casos de revisión, corrección o aforo se hará conjuntamente con la modificación de la declaración del impuesto de industria y comercio, y se aplicarán todos los procedimientos y sanciones aplicables a este impuesto.

Pista de aprendizaje

Tener en cuenta

Consultar los Acuerdos Municipales para actualización de conceptos, bases y tarifas

4.4. Tema 2 Clasificación relacionada con el Impuestos a las Ventas de los obligados a dicho impuesto, implicaciones de tipo legal.

A partir del 1° de abril de 1.984, los importadores, productores y comercializadores deben cobrar el impuesto a las ventas al momento de vender los productos importados, fabricados y comercializados por ellos, aplicando la tarifa correspondiente según el tipo de producto.

También deben cobrar este impuesto las personas naturales o jurídicas que prestan servicios gravados tales como: parqueaderos, procesamiento de datos, arrendamientos etc.

- CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CORPORALES MUEBLES PARA EFECTOS DEL IVA:**

Se clasifican en tres grupos:

BIENES	CONCEPTO
1. BIENES GRAVADOS	Son aquellos que causan el impuesto a la tarifa general o diferencial según la clase de productos.
2. BIENES EXENTOS	Son aquellos que tienen un tratamiento especial para algunas regiones del país y están gravados a la tarifa cero (art. 477 E.T.).
3. BIENES EXCLUIDOS	Son aquellos que por expresa manifestación del legislador no aplican para el IVA. Por ejemplo: la educación, los medicamentos, los servicios públicos, entre otros. (ver art. 424 E.T.).

- REGÍMENES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS –IVA:** Existen dos regímenes para efectos del manejo del impuesto a las ventas:

RÉGIMEN	CONCEPTO
1. Régimen Simplificado	Es un tratamiento especial que se le da a los pequeños comerciantes, a los artesanos, prestadores de servicios, agricultores y ganaderos.
2. Régimen Común	3. Es el sistema al que pertenecen las personas jurídicas y los comerciantes que incumplan los requisitos para pertenecer al régimen simplificado.

- MANEJO CONTABLE DEL IVA**

- IVA GENERADO y FACTURADO (CODIGO PUC 240801):** Cuando la empresa vende productos o servicios gravados debe cobrar y discriminar en la factura el IVA según la tarifa aplicable. Este valor se contabiliza con un crédito en la cuenta **240801 IVA GENERADO.**

Ejemplo: el día 5 de marzo/10 la Empresa Cualquier Nombre Ltda., vende mercancías gravadas al 16% por valor de \$ 1.500.000 según factura n° 145 a 45 días. El margen bruto de utilidad es el 40% incluido en el precio de venta.

Valor mercancías	\$ 1.500.000
Valor IVA 16%	240.000
Valor total	\$ 1.740.000

Costo de Ventas = $1.500.000 / 1.4 = \$ 1.071.429$

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13050501	Clientes Nacionales	1.740.000	
613505	Comercio al por mayor y por menor (costo de ventas)	1.071.429	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.071.429
240801	IVA generado		240.000
4135	Comercio al por mayor y por menor (ventas)		1.500.000
	SUMAS IGUALES	2.811.429	2.811.429

2. **IVA DESCONTABLE (PUC 240802):** Es el impuesto que se paga al momento de comprar las materias primas o las mercancías que serán vendidas posteriormente. Se contabiliza con un débito a la cuenta **240802**. Este valor **se resta del IVA generado al momento de declarar y pagar el impuesto.**

Ejemplo: el día 15 de Febrero/10 La Empresa S.A. compró materias primas para su proceso productivo por \$ 2.500.000 según factura N° 248 de contado.

Valor mercancías	\$ 2.500.000
Valor IVA 16%	400.000
Valor total	\$ 2.900.000

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
140504	Inventario de materia primas	2.500.000	
240802	IVA descontable	400.000	
1110050 1	Banco de Bogotá		2.900.000
	SUMAS IGUALES	2.900.000	2.900.000

3. **IVA NO DESCONTABLE.** Cuando una empresa compra activos fijos gravados con IVA, **no puede contabilizarlo como IVA descontable**, por lo tanto **debe registrarlo como un**

mayor valor del activo. Los comerciantes del **régimen simplificado**, **tampoco pueden contabilizar el IVA**. Deben registrarlo como **un mayor costo del bien que compran**.

Ejemplo: La Empresa Ltda., compró el día 1° de marzo/14 un escritorio para uso de la secretaria de gerencia por \$ 560.000, más IVA del 16%. Factura N° 600.

Valor escritorio \$ 560.000
Valor IVA 16% 89.600
Valor total \$ 649.600 valor a contabilizar como costo del escritorio.

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
152405	Muebles y Enseres	649.600	
1110050 1	Banco de Bogotá		649.600
	SUMAS IGUALES	649.600	649.600

4. **DESCUENTOS COMERCIALES Y CONDICIONADOS CON IVA:** Los descuentos que la empresa recibe en sus compras o concede en sus ventas **no afectan el impuesto a las ventas**.

- **DESCUENTOS EN COMPRAS:** La Empresa Ltda. Compró mercancías gravadas con IVA del 16% por \$ 950.000 según factura N° 800, a 45 días. La empresa concede un descuento comercial del 10% por ser cliente permanente y ofrece las siguientes condiciones de pago: 10/25, 8/30, 5/40 y N/45.

Valor mercancías \$ 950.000
Descuento 10% (95.000)
Valor neto \$ 855.000
Valor IVA 16% 136.800
Valor total \$ 991.800

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
143506	Mercancías no fabricadas por la empresa	855.000	
240802	IVA Descontable	136.800	
22050503	Proveedores Nacionales		991.800
	SUMAS IGUALES	991.800	991.800

La Empresa decidió pagar la factura a los 30 días y ganarse el 8% de descuento por pronto pago.

NOTA: el descuento se calcula tomando como base el valor neto de la mercancía sin afectar el IVA

Valor mercancías \$ 855.000

Valor descuento ganado $8\% \times \$ 855.000 =$ (68.400)

Valor a pagar = $\$991.800 - \$68.400 =$ \$ 923.800

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
22050503	Proveedores Nacionales	991.800	
421040	Descuentos condicionados		68.400
11100501	Banco de Bogotá		923.800
	SUMAS IGUALES	991.800	991.800

Los descuentos financieros representan un ingreso no operacional para quien los recibe y un gasto no operacional para quien los concede.

- **DESCUENTOS EN VENTAS.** La Empresa Ltda. Vendió mercancías a crédito según factura N° 280 a 45 días por valor de \$ 800.000 más IVA del 16%. Concedió un descuento promocional del 5% y ofreció los siguientes descuentos financieros: 10/25, 8/30, 5/40 y n/45. El margen bruto de utilidad es del 40% incluido en el precio de venta.

Valor mercancías \$ 800.000
 Descuento 10% (80.000)
 Valor neto \$ 720.000
 Valor IVA 16% 115.200
 Valor total \$ 835.200

Costo de Ventas= $800.000 / 1,4 = 571.429$

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13050504	Cientes Nacionales	835.200	
240801	IVA Generado		115.200
6135	Comercio al por mayor y por menor (Costo de ventas)	571.429	
4135	Comercio al por mayor y por menor	720.000	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		571.429
	SUMAS IGUALES	1.406.629	1.406.629

El cliente pagó a los 20 días y se ganó un 10% de descuento por pronto pago.

Valor mercancías \$ 720.000
 Valor descuento $10\% \times \$ 720.000 =$ (72.000)
 Valor neto pagado por el cliente = $835.200 - 72.000 =$ \$763.200

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
110505	Caja General	763.200	
530535	Descuentos Comerciales Condicionados	72.000	
13050504	Clientes Nacionales		835.200
	SUMAS IGUALES	835.200	835.200

5. **DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA:** El impuesto a las ventas se declara y paga bimestralmente. El valor a pagar se determina al descontar del IVA generado el IVA descontable. Al valor obtenido se descuentan las retenciones de IVA que nos practicaron en el bimestre y el saldo es lo que finalmente se consigna a favor de la DIAN en los bancos autorizados. Si resulta un saldo a favor, este se puede compensar con los pagos de periodos siguientes o se puede solicitar su devolución.

Pista de aprendizaje

Traer a la memoria:

Consultar la lista de bienes gravados, exentos y excluidos.

Tarifa general y diferenciales

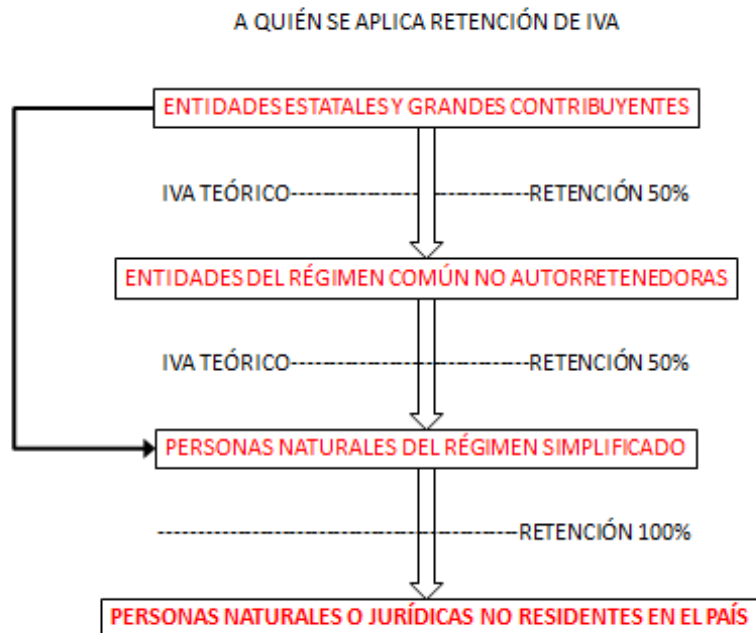
4.5. Tema 3 Retención de Impuesto a las Ventas: Explicación, aplicación y ejemplos.

La retención en el impuesto a las ventas se estableció con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto a las ventas, la cual deberá practicarse en el momento que se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

El art. 437 del E.T. Establece la retención en la fuente sobre impuesto a las ventas a partir del **01 de febrero de 1996**. La tarifa establecida fue **del 75% (hoy 50%)** del valor del impuesto facturado, tratándose de operaciones con tarjetas débito o crédito, la retención será del **10%** y cuando se trate de servicios gravados prestados por personas naturales o jurídicas sin domicilio en el país, la retención será del **100% del valor del impuesto**.

- **A QUIEN SE APLICA RETENCION DE IVA.** La retención en la fuente por IVA se aplica, teniendo en cuenta la calidad de cada una de las personas que intervienen en la

operación. El siguiente esquema muestra los niveles de contribuyentes y el sentido en el que opera la retención:



La retención se efectúa así:

- El gran contribuyente le retiene al régimen común que no sea gran contribuyente ni haya sido designado como autorretenedor, al régimen simplificado (IVA teórico) y a los no residentes en el país.
- El responsable del régimen común que no sea gran contribuyente le retiene al régimen simplificado (IVA teórico) y a los no residentes en el país.
- Los comerciantes del régimen simplificado le retienen a los no residentes en el país.

• CONTABILIZACIÓN DE LAS RETENCIONES DE IVA

Para contabilizar las retenciones de IVA se utilizan dos procedimientos:

1. **IVA RETENIDO A LOS RESPONSABLES DEL REGIMEN COMUN:** Los agentes retenedores contabilizan el valor del impuesto a las ventas retenido con un crédito en **la cuenta 236740: Impuesto a las Ventas Retenido**, y los retenidos, **del régimen común** que no sean

grandes contribuyentes, lo contabilizan con un **débito** en la **cuenta 135517: Impuesto a las Ventas Retenido**.

Ejemplo: la Empresa S.A., del régimen común y gran contribuyente compra mercancías por \$ 1.250.000 gravadas al 16% a un régimen común según factura N° 2045 a 30 días.

Valor Mercancías	\$ 1.250.000
Valor IVA 16%	200.000
Valor total	\$ 1.450.000
Retención en la fuente 3.5%	(43.750)
Retención IVA 50%	(100.000)
Valor a pagar	\$ 1.306.250

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
143506	Mercancías no fabrica. Por la empresa	1.250.000	
240802	Mercancías no fabrica. Por la empresa	200.000	
220501	Proveedores Nacionales		1.306.250
236540	Retención en la fuente –compras-		200.000
236740	Impuesto a las ventas Retenido		100.000
	SUMAS IGUALES	1.450.000	1.450.000

2. **IVA RETENIDO A LOS RESPONSABLES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO:** cuando los responsables del régimen común compran bienes o servicios gravados a personas que pertenecen al régimen simplificado, deben calcular la retención del IVA sobre dichas operaciones, aplicando el **50% del IVA**. Esto se conoce con el nombre del **IVA TEORICO**.

Ejemplo: un responsable del régimen común compra al contado mercancías gravadas con el 16% a un responsable del régimen simplificado por \$ 1.500.000, según factura N° 148.

Valor mercancías	\$ 1.500.000
Valor IVA 16%	240.000
IVA TEORICO 50%	120.000

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
143506	Mercancías no fabrica. Por la empresa	1.500.000	
240802	Impuesto a las ventas por pagar – descontable-	120.000	
220501	Proveedores Nacionales		1.500.000
236740	Impuesto a las ventas Retenido		120.000
	SUMAS IGUALES	1.620.000	1.620.000

4.6. Tema 4. Comparativo IFRS.

Las Normas Internacionales de Contabilidad no contemplan este tópico, lo dejan en manos de las regulaciones tributarias de cada país.

La NIC 12 Impuesto a las Ganancias

Diferencias COLGAAP, NIIF y NIIF Pymes

COLGAAP	NIIF	NIIF PYMES
Impuesto Sobre la Renta: Valoración: monto del impuesto que se determinó como obligación del período	NIC 12 Valoración y reconocimiento: deberá reconocerse un impuesto sobre la renta corriente y uno diferido y ambos conformarán el gasto o ingreso por impuesto del período.	SECCION 29 No hay cambios importantes de reconocimiento o valoración respecto de la NIC 12. Esencialmente ahora permite registrar el efecto del impuesto diferido al Otro Resultado Integral o al Estado de Resultados del período.

profesanchez@yahoo.com

Pista de aprendizaje

Traer a la memoria

La diferencia fundamental en el tratamiento de los impuestos radica en el cálculo del Impuesto Diferido. En los otros temas el IASB los deja a potestad de la legislación tributaria de cada país.

EJERCICIOS DE APRENDIZAJE Y ENTRENAMIENTO

La Hipotética S.A (Régimen Común) durante el periodo presenta la siguiente información:

-Adquiere mercancías por valor de \$20.000.000 más IVA 16%, descuento comercial 3%, vendedor régimen común.

-Compra mercancías a crédito por valor de \$2.000.000 más IVA 16%, vendedor régimen simplificado.

-Compra maquinaria a crédito por valor de \$30.000.000 más IVA 16%, vendedor autorretenedor.

-Vende mercancías por valor de \$ 30.000.000 más IVA 16%, 40% de contado, costo de ventas 70%, comprador gran contribuyente y autorretenedor.

-Vende mercancías de contado por valor de \$5.000.000 más IVA del 16%, costo de ventas 70%, comprador régimen simplificado.

-Paga IVA y Retefuente.

- Contabilizar las anteriores transacciones teniendo en cuenta que la :

Tarifa impuesto de renta del 25%.

Tarifa Industria y Comercio 10 por mil.

- Contabilizar impuesto de renta por pagar y su pago si (tenga en cuenta las anteriores contabilizaciones):

Durante el periodo obtuvo una utilidad antes de impuestos de \$10.000.000.

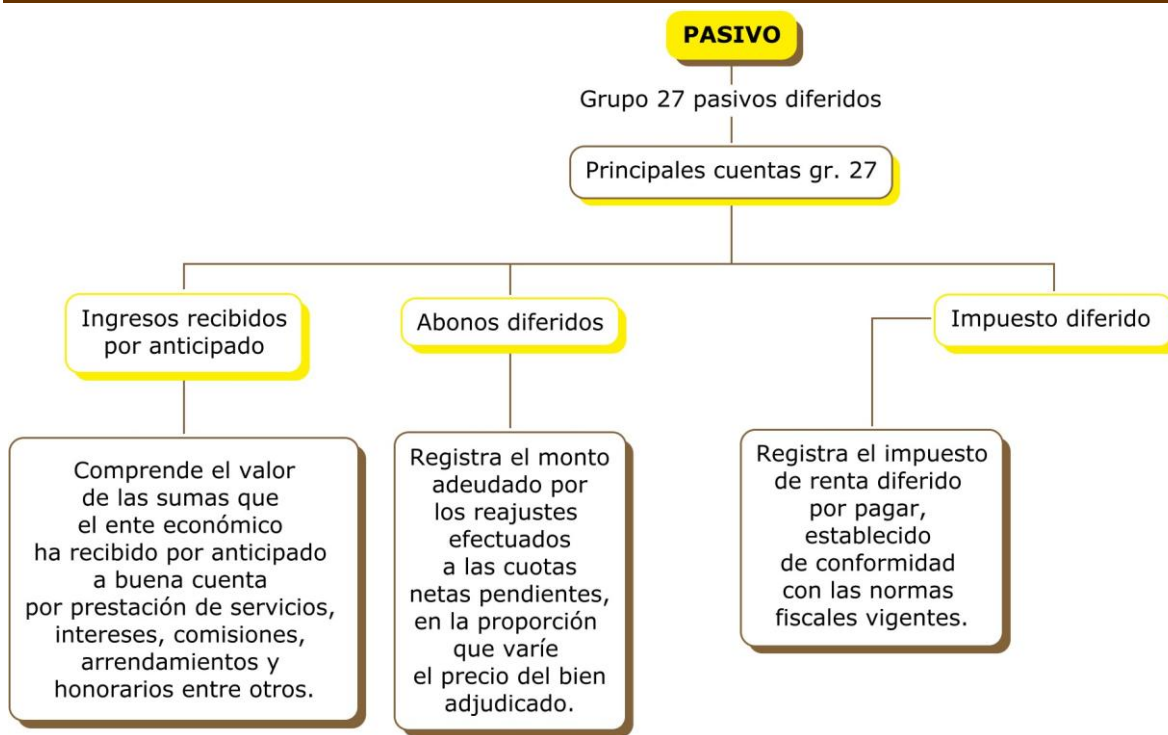
5. UNIDAD 4 PASIVOS ESTIMADOS, DIFERIDOS Y OTROS PASIVOS.

http://www.youtube.com/watch?v=TXo_i72E-_A

Ajuste Contable: Pasivos Estimados y Provisiones

Imagen relacionada del video de Youtube

5.1. Relación de conceptos



Tomado de: contabilidadyfinanzas.com

OBJETIVO GENERAL

Presentar al estudiante otros casos de pasivos distintos de los anteriores, incluyendo la importancia de los pasivos diferidos; proporcionando el conocimiento de la financiación relacionada con la emisión de bonos, su importancia y aspectos legales a tener en cuenta y su adecuado registro contable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definiciones, clasificaciones, importancia y riesgo de las estimaciones contables por parte de la gerencia.
- Aplicaciones de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 2649 y las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650, haciendo énfasis en las obligaciones laborales (nómina y sus estimados contables).
- Definiciones, clasificaciones e importancia de los pasivos diferidos. Aplicaciones de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 2649 y las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650, haciendo énfasis en el Impuesto diferido e Ingresos Diferidos.
- Definiciones, clasificación y aplicaciones de las provisiones para prestaciones sociales de conformidad a las normas según el Decreto 2649 y las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650.
- Definiciones, clasificaciones e importancia de los pasivos diferidos. Aplicaciones de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 2649 y las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650, haciendo énfasis en el Impuesto diferido e Ingresos Diferidos.
- Realizar un comparativo de la normatividad nacional (Decreto 2649 de 1.993) y las normas internacionales de contabilidad (IFRS) en sus aspectos básicos.

5.2. Prueba inicial

La Sociedad Comercial presenta la siguiente información relacionada con la nómina correspondiente al mes de mayo.

	SALARIO BÁSICO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	HEOD	HEON	HEDD	HEDN
ADMINISTRACIÓN VR. HORA \$7.000	10.500.000	460.000	40	30	20	15
VENTAS VR.HORA \$8.000	15.000.000	500.000	10		25	

Se solicita contabilizar la nómina del mes y las correspondientes apropiaciones mínimas de ley.

5.3. Tema 1 Definición de Pasivos estimados, importancia y aplicación.

- **Pasivos estimados y provisiones (Grupo 26):** comprende los valores provisionados por el ente económico por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como, intereses, comisiones, honorarios, servicios, así como para atender acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores; igualmente para multas, sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas, imprevistos, reparaciones y mantenimiento.

Cuando se establezca que una provisión es excesiva o ha sido constituida en forma indebida, la reversión de la provisión se abonará a **la subcuenta 425035 -reintegro provisiones-** cuando corresponda a ejercicios anteriores, o restando de los cargos si corresponde al mismo ejercicio.

Los pasivos estimados nacen de la necesidad de **prever otras obligaciones derivadas de los contratos, sobre las cuales no se tiene una información exacta** y para no subestimar los gastos del período se calcula un valor aproximado mediante métodos de reconocido valor técnico, que sirven para contabilizar provisionalmente los gastos que tienen una relación de causalidad, proporcionalidad y necesario sobre los resultados económicos en la producción de la renta con el fin de llevar a los estados financieros el correspondiente gasto o costo, pero que deben ser ajustados al conocerse su verdadero valor, al finalizar el período contable.

Se fundamentan en aspectos legales de carácter laboral, fiscal, contable y otras garantías sobre los contratos:

- **Son de carácter laboral:** la provisión para prestaciones sociales por cada nómina mensual, pensiones de jubilación, aportes patronales en servicios de salud, pensión y seguridad social, aportes parafiscales, todos ellos derivadas del contrato de trabajo.

- **Son de carácter fiscal:** la provisión para cartera por el riesgo que se corre al otorgar créditos, provisión para depreciaciones por el desgaste o deterioro de los bienes puestos al servicio del negocio, la provisión para impuestos por cada ejercicio contable de un mes o de un año.
- **Son de carácter contable:** la provisión para inversiones, provisión para inventarios, el ajuste de las obligaciones en moneda extranjera que consiste en actualizar la deuda extranjera al tipo de cambio en el momento de cierre del período contable.
- **Son de garantías:** ciertos gastos estimados que incurre para prestar la garantía por ventas de bienes y servicios, que no han sido ejecutados por falta de casos, pero que de todas maneras deben estimarse porque se identifican con un período contable.

Nota: Los pasivos estimados y contabilizados en el transcurso del ejercicio deben consolidarse cuando se conozca la realidad de los hechos, o se tenga certeza sobre la cuantificación del verdadero valor del gasto. La consolidación se hace al momento de cerrar el ejercicio fiscal de la siguiente manera.

Para costos y gastos: registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por concepto de costos y gastos, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente, de acuerdo con estimativos realizados.

Se ha introducido el término de **provisión** en el estudio de los pasivos como **un estimativo**, para determinar todas las obligaciones las cuales se han incurrido por el desarrollo de las operaciones, y que todavía **no se conoce con certeza su valor** como acontece con los costos y gastos de operación.

Dichos pasivos son objeto de contabilización, por haberse consumido unos bienes, recibido un servicio, y no haberse recibido la factura o documento de valor cierto, tales como: comisiones, fletes y acarreos y servicios públicos.

La importancia de estos **pasivos estimados**, es la de contribuir con la razonabilidad del Estado de resultados al tener en cuenta los gastos propios de un período contable, dándole calidad y oportunidad a la información.

La provisión se cierra por el valor de los pagos parciales o por el traslado a cuenta por pagar al finalizar el ejercicio **2335 Costos y gastos por pagar**.

1. Costos y gastos estimados: con anticipación se pueden estimar los gastos de asesoría financiera en un préstamo en el exterior.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
521030	Asesoría financiera	2.000.000	
236525	Servicios		80.000
260520	Servicios técnicos		1.920.000
Registra los servicios de asesoría financiera			

- **Para obligaciones laborales:** registra el valor de las apropiaciones efectuadas por el ente económico de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean éstas legales, convencionales o internas que tienen una exigibilidad a corto plazo o que en ocasiones requiere de un pago inmediato, efectuadas con base en las liquidaciones de nómina y en un porcentaje adecuado sobre los salarios causados.

El importe de la provisión se debe causar mensualmente teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

- Su pago sea exigible o probable, y
- Su importe se pueda estimar razonablemente.

Nota: El efecto retroactivo en el importe de las prestaciones sociales originadas por la antigüedad y el cambio en la base salarial forma parte de los resultados del respectivo período contable.

El cálculo definitivo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo ejercicio económico en que se causan sino en fechas futuras indeterminadas, se consolidarán en las diversas **subcuentas del grupo 25 -obligaciones laborales-**.

Las obligaciones laborales se calculan sobre la base de la nómina, en los porcentajes correspondientes a los mínimos legales, así:

PORCENTAJE	RUBRO
8.33%	<i>Cesantías</i>
8.33%	<i>Prima de Servicios</i>
4.16%	<i>Vacaciones</i>
1.0% mensual	<i>Intereses a la cesantías</i>

Su consolidación en el balance a 31 de diciembre se hace con el pleno consentimiento de su retroactividad para aquellos empleados que fueron contratados bajo leyes anteriores a **la ley 50 de 1990**, porque ahora las cesantías son administradas por las Sociedades Administradoras. Sin embargo se recomienda estar atento a las disposiciones gubernamentales por los cambios en la legislación laboral.

La provisión se cierra contra el grupo de **cuentas 25 - Obligaciones laborales** - en las diferentes subcuentas de salarios por pagar, cesantías consolidadas, Intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones consolidadas, cuando se conoce el cálculo exhaustivo o también por el pago parcial.

- **Para obligaciones fiscales:** registra las deudas estimadas del ente económico para atender el pago de las obligaciones fiscales y que mensualmente se contabilizan con cargo a ganancias y pérdidas, tales como: impuesto de renta y complementarios, industria y comercio, e impuesto de vehículos.

Para las obligaciones fiscales, quedó claro que los pasivos estimados se hacen con base en la cuota fija de impuestos planeada por la empresa durante el año, llevando el valor como un gasto de impuesto sobre la renta y complementarios contra la cuenta de provisiones, hasta tanto se conozca con exactitud el impuesto de renta y complementarios al momento de hacer la liquidación privada, mediante la conciliación de todos los presupuestos tributarios.

La provisión se cierra contra la cuenta **2404** De impuesto de renta y complementarios, **2412** De industria y comercio, **2416** A la propiedad raíz, **2436** de vehículos, entre otros.

- **Estimaciones para pensiones de jubilación:** las pensiones son de responsabilidad de la empresa para aquellas que no hayan hecho los aportes a las Sociedades Administradoras de Pensiones y Cesantías, de acuerdo a la **Ley 100 de 1993**, o con anterioridad a dicha norma al Seguro Social, quien atiende dicha prestación social.

Las empresas que administren dicho recursos como método de financiamiento de sus operaciones, deben hacer un cálculo actuarial para estimar dicho pasivo, de acuerdo a toda una dinámica sofisticada de acuerdo a la ley.

Pensiones de jubilación: registra el valor amortizado por el ente económico, en el tiempo y forma señalados en las normas que regulan la materia, hasta que cubra el 100% del cálculo actuarial.

Mediante abono a **la subcuenta 262005 -cálculo actuarial pensiones de jubilación-** y cargo a **la subcuenta 262010 -pensiones de jubilación por amortizar (DB)-**, se contabilizará el valor actual de

la obligación por pensiones de jubilación que se debe registrar anualmente con base en estudios actuariales elaborados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La amortización al estado de resultados se realizará mediante abonos a **la subcuenta 262010 - pensiones de jubilación por amortizar-** con cargo a **las subcuentas 510558 o 520558 - amortización cálculo actuarial pensiones de jubilación-**, según el caso.

- **Para obras de urbanismo:** registra el valor constituido para las obras de urbanismo a realizar o que se están realizando en las diferentes etapas de construcciones para la venta de acuerdo con los presupuestos oficiales aprobados para tales ejecuciones.

Cuenta de uso exclusivo de los entes económicos dedicados a actividades de urbanismo y/o construcción.

Algunas empresas por el desarrollo de su actividad y manejo de explotación de recursos naturales no renovables, deben incurrir en costos de obras de urbanismo para embellecer la ciudad, en otras palabras contra prestar a la ciudadanía de la región una mejor calidad de vida.

- **Para mantenimiento y reparaciones:** registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, maquinarias, equipos, etc., cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente.

Cuando la empresa vende productos y con ellos se compromete con una garantía sobre los bienes vendidos, debe hacer una estimación del costo de mantenimiento y reparaciones de las unidades vendidas de acuerdo a los estándares de fallas que puedan presentar.

Todas las provisiones que resultan de los pasivos estimados, son para presentar el Estado de Resultados razonable, y prever todos los posibles gastos, antes que sobre estimar las utilidades

- **Para contingencias:** registra el valor estimado y provisionado por el ente económico para atender pasivos, que por la ocurrencia probable de un evento, pueda originar una obligación justificable, cuantificable y confiable, con cargo a resultados, como consecuencia de actuaciones que puedan derivar en multas o sanciones de autoridades administrativas, tales como superintendencias, administración de impuestos y aduanas nacionales, tesorerías municipales y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá por el incumplimiento de disposiciones de ley o reglamentarias.

De igual forma registra el valor estimado para cubrir el importe a cargo del ente económico y a favor de terceros por indemnizaciones, por responsabilidad civil, demandas laborales, demandas por incumplimiento de contratos y otras provisiones cuya contingencia de pérdida sea probable y su valor razonablemente cuantificable. Tratándose de procesos judiciales o administrativos, deben reconocerse las contingencias en la fecha de notificación del primer acto del proceso.

Son obligaciones sobre las cuales existe la incertidumbre que suceda o no; nacen de una situación legal fundamentada en una demanda civil contra la empresa, por los conceptos de embargos por deudas u obligaciones extra contractuales; hechos que se producen ante los juzgados laborales por asuntos conocidos como demandas por prestaciones sociales, pensiones de jubilación, pensión sanción por despido injustificado; por último, ante la Administración de Impuestos, por liquidaciones de revisión o corrección de impuestos y sanciones.

Lo más importante en el manejo de estos pasivos es la imputación correcta del débito, por cuanto, dichas erogaciones algunas veces son gastos o costos aplicables y otras son gastos que no tienen relación de causalidad con la producción de la renta, que deberán ser compensados con reservas especiales creadas para tal fin.

- **Estimaciones para contingencias:** con sujeción a la norma básica de la prudencia, se deben reconocer las contingencias de pérdidas en la fecha en la cual se conozca información conforme a la cual su ocurrencia sea probable y puedan estimarse razonablemente. Tratándose de procesos judiciales o administrativos deben reconocerse las contingencias probables en la fecha de notificación del primer acto del proceso. **(Art. 81, D. 2649/93).**

Las obligaciones contingentes, son las que resultan del manejo de los recursos, tales como relaciones laborales, con el Estado en asuntos de impuestos, con las operaciones normales por contaminación del medio ambiente, o por accidentes del equipo automotor, las cuales pueden afectar o no a los estados financieros, pero que de todos modos cuando exista alta probabilidad de acontecimiento deben contabilizarse para que no subestimar los estados financieros con la realidad del negocio.

Los Pasivos Contingentes tienen una doble implicación, desde el punto de vista contable, se consideran como Gastos, aquellos que fueron omitidos por administraciones pasadas y que tuvieron que ver con la producción de la renta, tales como litigios laborales, litigios consecuencia del desarrollo de la actividad de la empresa como indemnizaciones, daños a terceros.

Aquellos que no son un gasto operacional, por no tener relación de causalidad, proporcionalidad con los gastos de la empresa, o ser necesarios y lícitos para la producción de la renta; se deben prever reservas eventuales para cubrir dichos gastos, si tales no existen, para castigar, ante todo, el gasto contra las utilidades retenidas con la anuencia de la Junta Directiva.

Todo gasto, por concepto de pasivo contingente, se debe analizar su naturaleza para clasificarlo como contable, fiscal o solamente contable.

Tratamiento Contable de los Pasivos Contingentes	Contables y fiscales	Se crean disminuyendo las utilidades del ejercicio económico de la sociedad, en calidad de gasto del período contable
	Contable	Se crean disminuyendo las utilidades por distribuir o las utilidades retenidas de períodos anteriores. Cuando no existan utilidades retenidas se constituirán las Reservas Eventuales para luego crear el Pasivo Contingente

- **Contingencias estimadas:** en el eventual caso que la sociedad haya sido demandada, laboral o civilmente, el Contador debe estimar la cuantía de la demanda y crear el pasivo contingente y llevarlo a gastos del ejercicio.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
520506	Sueldos	809.000	
263520	Laborales		790.000
236505	Salarios y pagos laborales		19.000
Registra la cuantía laboral ante el Juzgado Civil Municipal			

Sentencia condenatoria: cuando salga el fallo condenatorio para la sociedad, se considera que se han previsto los fondos suficientes para pagar el valor de la demanda y las costas del juicio, valores que se pagan al Abogado junto con sus honorarios y descuento de la retención en la fuente respectiva.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
263520	Laborales	790.000	
539505	Demandas laborales	100.000	
111005	Moneda nacional		880.000
236515	Honorarios		10.000
Registra el pago de la obligación laboral según sentencia del juzgado laboral			

Sentencia favorable: si la sentencia es absolutoria, se reversa el registro del pasivo contingente debido a que desapareció la probabilidad de acontecimiento. Si resulta en la misma vigencia, se reversa los gastos, si acontece en la vigencia contable siguiente se lleva como una recuperación de gastos.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
263520	Laborales	790.000	
236505	Salarios y pagos laborales	19.000	
520506	Sueldos		809.000
Registra la desaparición de la contingencia laboral			

Constitución de la reserva eventual: cuando dichos gastos no tienen relación de causalidad con las operaciones normales de la empresa, o proporcionalidad, o son lícitos, etc., debe contabilizarse la contingencia mediante una reserva eventual.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
360505	Utilidad del ejercicio	3.500.000	
331595	Otras reservas ocasionales		3.500.000
Registra la creación de la reserva para contingencias			

- **Utilización de la reserva eventual:** una vez conocido el fallo en contra, se procede a cancelar la obligación castigando directamente la reserva constituida con anticipación.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
331595	Otras reservas ocasionales	3.500.000	
521025	Asesoría Jurídica	350.000	
111005	Moneda nacional		3.815.000
236515	Honorarios		35.000
Registra el pago de la contingencia y el pago de honorarios			

- **Para obligaciones de garantías:** registra el valor de las apropiaciones destinadas a prever el futuro pago de garantías expedidas, por el ente económico. La provisión se cumple cuando efectivamente se paga parcial o total la garantía

Las obligaciones para garantías, terminan su ciclo cuando se conoce el verdadero valor de la garantía prestada a un cliente y la cuenta de cobro o factura de venta del servicio que presente se traslada a cuentas apropiadas de costos y gastos por pagar.

- **Provisiones diversas:** registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente.

Por precaución, un balance general no debe presentar provisiones al final de año, por considerarse que todos los eventos estimados han tenido que ser verificadas y consolidadas a excepción de la provisión para impuesto de renta.

La necesidad de dejar la provisión para impuesto de renta y complementario al finalizar el año está justificada porque los impuestos se determinan a partir del tercer mes de cerrado el ejercicio económico, que es cuando comienza la respectiva liquidación privada de impuestos.

- **PASIVOS DE ESTIMADOS:** Todos los pasivos estimados en calidad de provisiones son susceptibles de ajustes, los cuales son importantes para el contador, elaborar el proceso de consolidación, debido a que no se debe mantener estimativos sobre gastos por tiempos indefinidos, porque siempre existe una fecha en que se hacen reales al concluir un período, utilizando como base, informaciones ciertas.

La provisión para obligaciones fiscales, debe tomarse del capítulo de impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones, para ver en detalle el manejo de la provisión, el ajuste por consolidación al conocerse el denuncia rentístico.

Tomado de: <http://www.contabilidadyfinanzas.com/pasivos-estimados.html>

Pista de aprendizaje

Tenga presente

Las estimaciones contables deben ser producto del estudio juicioso por parte de las **políticas contables** por parte de la administración.

5.4. Tema 2 Provisión para Prestaciones Sociales

Con el fin de cumplir con el pago de las prestaciones sociales establecidas en Colombia, las empresas deben calcular mensualmente el valor proporcional de las mismas para pagarlas a los trabajadores en las fechas fijadas por la ley. Estas prestaciones son

1. **CESANTÍAS:** Fondo creado por la ley para facilitar la supervivencia del trabajador y su familia cuando este queda cesante por alguna razón. Consiste en un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente para periodos menores. La provisión se calcula aplicando el **8.33%** al total devengado de cada mes. El pago se hace directamente al trabajador cuando el contrato termina durante el año, o se consigna en el fondo de

pensiones y cesantías, seleccionado por el trabajador, a más tardar el 15 de febrero del próximo año, cuando el contrato es indefinido o por un periodo mayor a un año.

2. **INTERESES SOBRE CESANTÍAS:** Es el interés que el patrono reconoce al trabajador sobre las cesantías acumuladas durante el año, equivalente al 12% anual. Se paga al vencimiento del contrato o en el mes de enero del próximo año. La provisión se hace aplicando el **1%** al total devengado.
3. **VACACIONES:** Es el derecho que la ley concede al trabajador de disfrutar 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de servicio, para que comparta con su familia. Se puede acumular hasta tres años o disfrutar cada año. La provisión se calcula con el **4.16%** de la nómina mensual.
4. **PRIMA DE SERVICIO:** Es una prestación que consiste en treinta días de salario por año de servicio y proporcional a periodos menores. Se debe pagar semestralmente en las siguientes fechas: quince días de salario a más tardar el 30 de junio y los quince días de salario restantes a más tardar el 20 de diciembre. La provisión se calcula aplicando el **8.33%** al total devengado.

FÓRMULAS PARA CALCULAR LAS APROPIACIONES

EJEMPLO: Suponiendo una nómina mensual de \$ 5.500.620 incluyendo un subsidio de transporte de \$ 152.640.

PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES

CLASE DE PRESTACIÓN	FORMULA LIQUIDACIÓN	VALOR
CESANTÍA	$5.500.620 \times 8.33\%$	458.202
INTERESES/CESANTÍAS	$5.500.620 \times 1\%$	55.006
VACACIONES	$5.500.620 \times 1\%$	222.476
PRIMA DE SERVICIO	$5.500.620 \times 8.33\%$	458.202
	TOTAL PROVISIÓN PREST. SOCIALES.	1.193.886

CONTABILIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
510530	Cesantías	458.202	
510533	Intereses sobre cesantías	55.006	

510536	Prima de servicios	222.476	
510539	Vacaciones	458.202	
261005			458.202
261010			55.006
261015			222.476
261020			458.202
	SUMAS IGUALES	1.193.886	1.193.886

Pistas de aprendizaje

Tenga en cuenta

Los efectos sobre el costo de la nómina, y por lo tanto de las apropiaciones sobre ella, con la expedición del **CREE**.

5.5. Tema 3 Pasivos Diferidos, importancia, clasificación y ejemplos.

Diferido: comprende el valor de los ingresos no causados recibidos de clientes, los cuales tienen el carácter de pasivo, que debido a su origen y naturaleza han de influir económicamente en varios ejercicios, en los que deben ser aplicados o distribuidos.

Igualmente registra el monto adeudado por el reajuste a las cuotas netas, para el caso de las sociedades administradoras de consorcios comerciales, la utilidad diferida en ventas a plazos, y los impuestos diferidos.

Diferidos: deben contabilizarse como diferidos, los ingresos hasta que la obligación correlativa esté total o parcialmente satisfecha y los gastos hasta que el correspondiente beneficio económico esté total o parcialmente consumido o perdido. (Art. 55, D. 2649/93)

El grupo de pasivo diferido comprende aquellas obligaciones que tiene la empresa, por efectivos recibidos en forma anticipada, para prestar un servicio o realizar una venta en varios ejercicios en los cuales debe ser aplicado o distribuido.

Estos pasivos esperan una oportunidad para ser realizados como obligación exigible a través de la consolidación de una operación pactada con anterioridad, la cual se constituye en su momento como un ingreso del período.

Los pasivos diferidos contabilizados en el transcurso del ejercicio deben amortizarse cuando se ha entregado el producto o prestado el servicio, como por ejemplo:

➤ Ingresos recibidos por anticipado

Ingresos recibidos por anticipado: registra el valor de las sumas que el ente económico ha recibido por anticipado a buena cuenta por prestación de servicios, intereses, comisiones, arrendamientos y honorarios entre otros.

Las cuentas de ingresos, por concepto de intereses, comisiones, arrendamientos, honorarios, servicios técnicos, transportes, fletes y acarreos, mercancías en tránsito ya vendidas, matrículas y pensiones, cuotas de administración, otros. Cuando se ha prestado el servicio objeto del ingreso anticipado.

Llamados también ingresos no devengados, comprende una serie de servicios que la empresa ofrece, tales como:

- Suscripciones a revistas.
- Arrendamientos de locales, maquinaria y equipo recibidos por anticipado.
- Intereses cobrados por anticipado sobre préstamos, cartera.
- Servicios varios.
- Aprovechamiento.

La contingencia de cumplir o no con el compromiso del ingreso, debe tenerse en calidad de disponible para su devolución.

Los ingresos recibidos por anticipado deben separarse de los ingresos corrientes de la empresa, para no sobrestimar los beneficios del período.

1. Ingresos recibidos por anticipado: los arrendamientos recibidos por anticipado no se deben llevar a los ingresos corrientes del ejercicio, sino se contabiliza como el ingreso recibido de los tres meses anticipados y se causa cuando se haya prestado el servicio.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	6.390.000	
135515	Retención en la fuente 3,5%	210.000	
270515	Arrendamientos		6.000.000
240804	Impuesto al valor agregado		600.000

Cuando se reciben las suscripciones a revistas se tiene el siguiente registro:

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
---------	---------	---------	----------

110505	Caja general	120.000	
270530	De suscriptores		120.000

2. Causación del ingreso: cuando se cumple el período para el cual fue arrendado el bien, o se entregan los objetos motivo de la suscripción de revistas, periódicos o servicios de software, se causa el ingreso respectivo, en calidad de realizado el ingreso recibido por anticipado.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
270515	Arrendamientos	2.000.000	
422010	Construcciones o edificios		2.000.000
Registra el arrendamiento del mes de enero de Roberto Díaz Méndez			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
270530	De suscriptores	10.000	
412034	Ediciones y publicaciones		10.000
Registra la venta de ediciones y publicaciones, mes de enero			

3. Reembolso del ingreso anticipado: cuando por algún motivo no se llega a realizar la operación para la cual fue recibido el ingreso, su devolución exige reversión del registro contra el efectivo.

Cuando se devuelve el dinero, objeto del ingreso recibido por anticipado, el valor en la retención en la fuente que le hayan hecho a la empresa, si el contrato es rescindido o anulado se le debe devolver la retención independiente que corresponda a otro período contable.

Códigos.	Cuentas.	Débitos.	Créditos.
270515	Arrendamientos.	2.000.000	
135515	Retención en la fuente		70.000
111005	Moneda nacional		1.930.000
Registra la devolución del dinero a Roberto Díaz M. del mes de arrendamiento			

➤ Abonos diferidos

Abonos diferidos: registra el monto adeudado por los reajustes efectuados a las cuotas netas pendientes, en la proporción que varíe el precio del bien adjudicado.

Esta cuenta debe tener su auxiliar por cada grupo, y es de uso exclusivo de las sociedades administradoras de consorcios comerciales.

Los abonos diferidos los manejan las empresas que financian bienes como por ejemplo la financiera de financiamiento S.A. que organiza grupos de 60 personas que aspiran a pagar un carro mediante cuotas mensuales, que se abonan a la cuenta y todos los meses participan de la rifa un carro entre los suscriptores no importa el valor pagado, pero además los clientes pueden hacer propuestas de un número de cuotas superior a la del mes, para que le sea asignado el vehículo antes de vencerse los 60 meses. Sin embargo, los bienes aumentan los precios durante el tiempo del contrato que es abonado a la cuenta de abonos diferidos.

4. Abono diferido: los suscriptores del plan de carros de Auto Financiera S.A., favorecidos se le ajusta la deuda en la misma proporción en que varíe el precio del bien o servicio objeto del contrato, como se puede observar el valor del vehículo es de \$12.000.000 al inicio del contrato se reajusta a \$14.000.000 al momento del sorteo, a cada uno.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
130515	Deudores del sistema	2.000.000	
271005	Reajustes del sistema		2.000.000
Registra el ajuste al suscriptor beneficiario del sistema			

Cuando se entrega el bien objeto del abono diferido, se realiza el siguiente registro.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
271005	Reajustes del sistema		
413502	Venta de vehículos		
Registra el ajuste al suscriptor beneficiario del sistema			

➤ Impuesto diferido

Impuestos diferidos: registra el impuesto de renta diferido por pagar, establecido de conformidad con las normas fiscales vigentes.

Creado inicialmente en la reforma de las normas contables con el **2160/86** y luego se ratificó con la norma **2649/93**, al permitir al contribuyente anticipar gastos o ingresos fiscalmente, siempre que lo haga saber mediante una cuenta especial de impuesto diferido débito y la cuenta crédito de depreciación diferida en los casos de un mayor gasto solicitado por depreciación.

Cuando se anticipan ingresos en el estado de resultados, aumentan las utilidades del ejercicio y por consiguiente se incurre en mayor impuesto que deben generar con respecto a los impuestos fiscales una cuenta de impuesto diferido por pagar por el menor valor pagado hoy a la DIAN.

La diferencia entre la contabilidad del sistema de depreciación con la fiscal se hacía notar en la cuenta de **Depreciación diferida** y la diferencia entre los impuestos como **Impuesto diferido**.

Flexibilización de gastos: las empresas comerciales pueden flexibilizar los gastos contables frente a los gastos fiscales, tales como solicitar una mayor cuota de depreciación contable la cual tiene un efecto directo en la determinación de un menor impuesto, el cual se contabiliza como **Impuesto diferido** al débito.

Impuesto diferido débito: se debe contabilizar como impuesto diferido débito el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán. (**inciso, Art. 67, D. 2649/93**).

Impuesto diferido por pagar: se debe contabilizar como impuesto diferido por pagar el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán. (**inciso, Art. 78, D. 2649/93**).

En conclusión:

- Los gastos en contabilidad se pueden flexibilizar en tanto que en lo fiscal son rígidos.
- Se da aplicación al principio del conservadurismo al anticipar gastos.
- La diferencia del impuesto contable ante el fiscal se registra en el impuesto diferido.
- Garantiza la vida de los proyectos frente a la incertidumbre del futuro.
- Le da mayor liquidez al proyecto hacia el futuro.

En el siguiente ejemplo presentado por LEGIS S.A., explica el efecto del mayor gasto solicitado en la depreciación contable frente a la rigidez del método de línea recta aplicado en la parte fiscal, que para efectos contables se crea la necesidad de dar un tratamiento especial a la depreciación acumulada, mediante la depreciación diferida y a la diferencia entre los impuestos de renta contable y el fiscal, crear el impuesto diferido débito.

Cuenta	Cálculo del impuesto de renta contable y fiscal									
	1		2		3		4		5	
	Cont	Fisc	Cont	Fisc	Cont	Fisc	Cont	Fisc	Cont	Fisc
Ventas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
Costos	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800
Depre	40	20	40	20	20	20	0	20	0	20
Utilidad	160	180	160	180	180	180	200	180	200	180

<i>Impuest</i>	52	59	52	59	59	59	66	59	66	59
<i>UDI</i>	108	121	108	121	121	121	134	121	134	121

Tasa impositiva del 33%

Antes de cerrar las cuentas de resultado, la contabilidad lleva a la cuenta de gastos por concepto de impuestos de renta y complementarios, contra la provisión de impuestos, el siguiente registro por el primer año.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
540505	Impuesto de renta y complementarios	52	
261505	Provisión. De renta y complementarios		52
Registra la provisión de impuesto con depreciación flexible del vehículo			

Esto implica que a 31 de diciembre, solamente queda en la contabilidad una cuenta de provisión de impuestos de renta y una utilidad del ejercicio, hasta tanto se conozca la determinación de los impuestos de renta mediante la liquidación privada.

Si las ventas y costos son constantes para los cinco períodos de análisis, en los cuales se deprecia el único bien que vale \$100 en forma flexible, se observa que el comportamiento de las utilidades contables y fiscales son diferentes, las cuales se restablecen al final de los cinco períodos.

La contabilidad de la depreciación es diferente para estado de resultados contable que para el estado de resultados fiscal, cuya diferencia genera un mayor impuesto de renta que se paga de acuerdo a la declaración de renta, el cual, al momento de consolidar se lleva a un impuesto diferido, y el mayor valor de la depreciación contable a una cuenta de depreciación diferida, tal como se observa en siguiente cuadro resumido de las transacciones.

<i>Cuenta</i>	<i>Contabilidad de la depreciación</i>									
	<i>1</i>		<i>2</i>		<i>3</i>		<i>4</i>		<i>5</i>	
	<i>Déb</i>	<i>Créd</i>	<i>Déb</i>	<i>Créd</i>	<i>Déb</i>	<i>Créd</i>	<i>Déb</i>	<i>Créd</i>	<i>Déb</i>	<i>Créd</i>
<i>G. Dep</i>	40		40		20		0		0	
<i>D. Acu</i>		20		20		20		20		20
<i>D. Difer</i>		20		20			20		20	

Depreciación contable y fiscal: para el primer año donde se flexibilizó la depreciación de la flota y equipo de transporte, se tienen las siguientes cuentas.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
526035	Flota y equipo de transporte.	40	
159235	Flota y equipo de transporte.		20
159610	Defecto fiscal sobre lo contable.		20
Registra el gasto de depreciación flexible del vehículo.			

Impuesto de renta contable, fiscal y diferido débito: también en forma resumida se presenta la contabilidad del impuesto de renta y complementarios y el impuesto diferido débito.

Cuenta	Contabilidad de la depreciación									
	1		2		3		4		5	
	Déb	Créd	Déb	Créd	Déb	Créd	Déb	Créd	Déb	Créd
Provis	52		52		59		66		66	
I. Difer	7		7					7		7
Impues		59		59		59		59		59

Con base en la tabla anterior se determina el registro de impuesto contable, diferido y fiscal.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
261505	Provisión. De renta y complementarios	52	
171076	Impuesto de renta diferido débito	7	
240405	Vigencia fiscal corriente		59
Registra el impuesto de renta por pagar y diferido primer año			

La norma tributaria acepta que el contribuyente utilice otros métodos de depreciación de reconocido valor técnico diferente de los de la línea recta, saldos decrecientes; o que cambie la vida útil de los bienes, para tal fin deberá presentar la correspondiente solicitud por lo menos con tres meses de anterioridad a la iniciación del ejercicio contable en el cual vaya a tener aplicación.

Flexibilización de ingresos: también se puede flexibilizar el estado de resultados por la vía de mayores ingresos con lo cual se calcula un mayor impuesto en lo contable, con respecto a lo fiscal, cuya diferencia se contabiliza como *Impuesto diferido por pagar*, y en la medida que se restablezca el ingreso en los periodos fiscales se eliminará el impuesto diferido.

Cuenta	Cálculo del impuesto de renta contable y fiscal									
	1		2		3		4		5	
	Cont	Fisc	Cont	Fisc	Cont	Fisc	Cont	Fisc	Cont	Fisc
Ventas	1200	1100	1200	1100	1100	1100	1000	1100	1000	1100
Costos	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800
Deprec	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Utilidad	380	280	380	280	280	280	180	280	180	280
Impues	125	92	125	92	92	92	59	92	59	92
U.D.I.	255	188	255	188	188	188	121	188	121	188

Tasa impositiva del 33%.

Cuentas	Contabilidad del impuesto diferido crédito									
	1		2		3		4		5	
	Déb	Créd	Déb	Créd	Déb	Créd	Déb	Créd	Déb	Créd
G.Imp.	125		125		92		59		59	
I. Difer.		33		33			33		33	
I. Renta		92		92		92		92		92

Como la empresa debe planear sus impuestos, estos deben ser contabilizados antes del cierre de las cuentas de resultado.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
540505	Impuesto de renta y complementarios	125	
261505	Provisión. De renta y complementarios		125
Registra la provisión con manejo de ingreso flexible			

Impuesto de renta contable, fiscal y diferido por pagar: de la tabla anterior se determinan los valores de los tres impuestos que resultan al momento de flexibilizar los ingresos.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
261505	Provisión. Impuesto de renta	125	
272505	Impuesto diferido por pagar		33
240405	Vigencia fiscal corriente		92
Registra el impuesto de renta, fiscal y diferido por pagar			

Mnemotécnicamente se puede concluir, que los impuestos diferidos están sujetos a la flexibilización de los gastos y de los ingresos en el estado de resultados, frente a la rigidez de la aplicación de las normas tributarias.

Resultados	Impuesto diferido débito	Impuesto diferido por pagar
Ingresos	Ingreso contable = al fiscal	Ingreso contable > al fiscal
Gastos	Gasto contable > al fiscal	Gasto contable = al fiscal
Utilidad	Utilidad contable < al fiscal	Utilidad contable > al fiscal
Impuesto	Impuesto contable < al fiscal	Impuesto contable > al fiscal

Tomado de: www.contabilidadyfinanzas.com/pasivos-diferidos.html

Pista de aprendizaje

Traer a la memoria

Las normas contables colombianas obligan el registro del impuesto diferido (débito o crédito), surgido de las conciliaciones entre lo contable y lo tributario.

5.6. Tema 4 Comparativo con IFRS.

Diferencias COLGAAP, NIIF y NIIF Pymes

COLGAAP	NIIF	NIIF PYMES
Provisión por indemnizaciones: Se reconocen siempre que: a) Su pago sea exigible y probable. b) Su importe se pueda estimar razonablemente. ART.76. D.2649	NIC 19 Si la entidad paga indemnización siguiendo la Ley, no se reconocerá ningún gasto ni pasivo sino hasta que se genere la obligación (despido bajo causas que ocasionan la indemnización). Si se utiliza indemnización universal, se considerará como una prestación post-empleo, requiriendo el uso de técnicas actuariales para determinar la obligación presente y el gasto incurrido en el período en concepto de indemnizaciones laborales.	SECCION 28 No hay cambios importantes respecto de la NIC 19.

profesanchez@yahoo.com

Ejemplo:

El consejo de administración de la sociedad X ha acordado llevar a cabo un proceso de reestructuración con el objetivo de mejorar la competitividad de la empresa y hacer frente a los nuevos retos de la globalización. Eso va a suponer que dentro de 2 años una parte del proceso productivo se realizará pro empresas externas en la India, lo que implicará el cierre de algunas plantas industriales en Colombia.

Las indemnizaciones a pagar a los trabajadores despedidos se estima que ascenderán a \$80.000. Además habrá que cancelar \$29.000 de minutas de abogados y \$15.000 en diversas campañas de publicidad para que no quede dañada la imagen de la empresa. Algunos directivos habrán de desplazarse a la India para supervisar la producción y eso generará costos adicionales (transporte, estancia, dietas, etc.) de \$8.000.

Al cabo de dos años se hace efectiva la reestructuración, pagándose \$850.000 en indemnizaciones, \$25.000 a los abogados de la empresa y \$20.000 en publicidad. Los gastos de transporte de los directivos ascienden a \$10.000.

Contabilizar las operaciones derivadas de la información anterior, suponiendo un tipo de actualización del 5%.

Solución:

Por la dotación de la provisión, incluyendo sólo aquellos costos que cumplen las condiciones exigidas por las normas internacionales.

1. Que estén necesariamente impuestos por la reestructuración.
2. Que no estén asociados con las actividades que continúan en la empresa.

Los gastos de estancia, dietas y transportes de los directivos están asociados con las actividades que continúan en la empresa y por tanto no son provisionables.

Valor actual de la provisión:

	Valor actual (a)	Valor fin año 1 (b)	Fin año 1- V.Actual (c)=(b)-(a)	Valor fina año 2 (d)	Fin año 2- Fin año 1 (e)=(d)-(b)
Indemnizaciones	725.623,58	761.904,76	36.281.18	800.000.00	38.095.24
Minutas abogados	26.303,85	27.619,05	1.315.19	29.000.00	1380.95
Publicidad	13.605,44	14.285.71	680.27	15.000.00	714.29
Total	765.532,88	803.809.52	38.276.64	844.000,00	49.190.48

CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
Gasto Indemnizaciones [800.000/(1,05)2]	725.623.58	
Gastos Servicios de profesionales independientes (por las minutas de los abogados) [29.000/(1,05)2]	26.303.85	
Gasto Publicidad, propaganda y relaciones públicas [(15.000/(1,05)2]	13.605.44	
Provisión para reestructuraciones		765.532.88

Por la actualización del valor de la provisión al final del año 1.

CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
Gasto financiero por actualización de provisiones (803.809,52 – 765.532,88)	38.276.64	
Provisión para reestructuración		38.276.64

Por la actualización del valor de la provisión al final del año 2.

CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
Gasto financiero por actualización de provisiones (844.000.00 – 803806.52)	40.190.48	
Provisión para reestructuración		40.190.48

Por el pago de los gastos de reestructuración.

CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
Provisión para reestructuración	844.000.00	
Gasto Indemnizaciones (850.000-800.000)	50.000.00	
Gastos Publicidad, propaganda y relaciones públicas (20.000.00 – 15.000.00)	5.000.00	
Bancos		895.000.00
Ingresos Exceso de provisión para reestructuraciones (25.000 – 29.000)		4.000.00

Por el pago de los gastos de transporte y estancia de los directivos.

CUENTAS	DÉBITO	CRÉDITO
Gastos varios	10.000.00	

Bancos		10.000.00
--------	--	-----------

Tomado de: Jiménez Cano, Javier. NIC – NIIF Desde un Punto de Vista Práctico. Material de Formación

EJERCICIO DE APRENDIZAJE Y ENTRENAMIENTO

- 1- Contabilizar de conformidad con COLGAAP anterior ejemplo.
- 2- La Compañía S.A., otorga un préstamo a uno de sus empleados en las siguientes condiciones:

FECHA INICIAL: MARZO 20
 MONTO: \$10.000.000
 TASA DE INTERÉS: 12% ANUAL TRIMESTRE ANTICIPADO
 PLAZO: 1 AÑO
 FORMADE PAGO: 4 CUOTAS IGUALES A CAPITAL MÁS INTERESES SOBRE SALDOS.

Se solicita contabilizar el ciclo contable del crédito suponiendo que se canceló oportunamente.

- Por COLGAAP.
- Por IFRS.

- 3- La Sociedad Andes S.A., entrega en arriendo una bodega comercial el día 15 de febrero en las siguientes condiciones:

PLAZO: 1 AÑO
 VALOR DEL CANON MENSUAL: \$3.000.000
 FORMA DE PAGO: 4 MESES POR ANTICIPADO.

Arrendador y arrendatario pertenecen al Régimen Común.

Se solicita contabilizar el primer año de contrato suponiendo que los cánones se pagan cumplidamente.

- Por COLGAAP.
- Por IFRS.

Pista de aprendizaje

Tenga presente:

El tratamiento de los costos de Investigación y Desarrollo en los IFRS, especialmente para PYMES, afecta desfavorablemente los resultados de las empresas en relación con los COLGAAP.

6. UNIDAD 5 PATRIMONIO

Contabilización con Cuentas de Patrimonio Dos Ejemplos : ElsaMaraContable

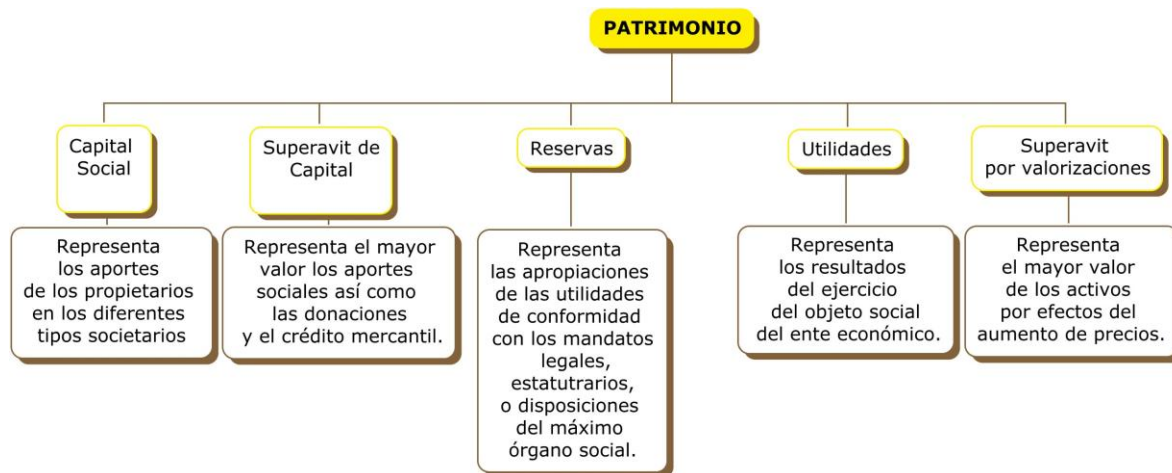
Dos Ejemplos con Cuentas de Patrimonio y Activo

Imagen relacionada del video de Youtube

Contabilización con Cuentas de Patrimonio y Un Ejemplo

Imagen relacionada del video de Youtube

6.1. Relación de conceptos



OBJETIVO GENERAL

Dotar al estudiante de los conceptos legales de la legislación comercial relacionada con la contabilidad del patrimonio en las sociedades comerciales, que le permitan comprender y contabilizar los diferentes elementos a tener en cuenta en el patrimonio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-  Definir, presentar y clasificar el patrimonio en los diferentes tipos societarios. Marco legal de conformidad al Código de Comercio.
-  Realizar aplicaciones en sociedades de responsabilidad limitada y anónimas de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 2649 y a las descripciones y dinámicas contenidas en el Decreto 2650.
-  Realizar un comparativo de la normatividad nacional (Decreto 2649 de 1.993) y las normas internacionales de contabilidad (IFRS) en sus aspectos básicos contenidas en la NIC 1: Presentación de Estados Financieros.

6.2. Prueba inicial

Consultar en el Código de Comercio los aspectos legales que se deben tener en cuenta para el adecuado manejo del capital social, reservas y distribución de utilidades.

6.3. Tema 1 Definición y clasificación del patrimonio. Registros contables

CONCEPTO: **Art. 37 DR 2649/93:** “El Patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos los pasivos”.

Decreto 2894 de 1.998: “es el conjunto de cuentas que representan el valor residual de comparar el activo y el pasivo, producto de los recursos netos que han sido suministrados al ente económico por los dueños”.

Otros autores dicen que el patrimonio es la deuda que la empresa tiene con sus dueños.

Según el PUC está conformado por las siguientes cuentas:

1. Capital social
2. Superávit de capital
3. Reservas
4. Revalorización del patrimonio
5. Dividendos o participaciones decretados en acciones, cuotas o partes de interés social
6. Utilidad del ejercicio
7. Utilidad de ejercicios anteriores
8. Superávit por valorizaciones

CAPITAL SOCIAL

Art. 83 DR 2649/93 “el capital representa los aportes efectuados al ente económico, en dinero, en industria o en especie, con el ánimo de proveer recursos para la actividad empresarial, que además, sirvan de garantía para los acreedores”.

➤ **EL CAPITAL SOCIAL EN LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS:** En este tipo de sociedades el capital social está dividido en un número considerable de títulos valores llamados ACCIONES. Las acciones se negocian libremente en bolsa de valores y pueden tener tres tipos de valores.

1. VALOR NOMINAL: Es el que se encuentra impreso en la acción y que generalmente constituye el precio de venta inicial.

2. VALOR DE REALIZACIÓN O DE MERCADO: representa el promedio de cotización en bolsa de valores del último mes. **Es el precio de compra – venta en bolsa.** Puede ser mayor o menor que el valor nominal.

- 2. VALOR INTRÍNSECO:** cuando las acciones no se cotizan en bolsa, se recurre a este mecanismo para obtener el valor de las acciones. **Consiste en dividir el valor del patrimonio entre el número de acciones en circulación menos las acciones propias readquiridas.**

Ejemplo: el día 1º de junio/10 se creó La Empresa S.A. según escritura pública N° 1.045. Esta empresa fue autorizada por la Superintendencia de sociedades para emitir 100.000 acciones con un valor nominal de \$ 1.000 cada una. El día 5 de junio/10, 10 accionistas suscribieron 5.000 acciones c/u, pagando en efectivo el 50% y el saldo a 12 meses según la ley. Se requiere:

1. Contabilizar el capital autorizado
2. Contabilizar la suscripción o venta de acciones
3. Presentación en el balance general a junio 30/10
4. Contabilizar el pago de la primera cuota por parte de los accionistas.

Capital autorizado = $100.000 \times \$ 1.000 = \$ 100.000.000$

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
310510	Capital por suscribir	100.000.000	
310505	Capital autorizado		100.000.000
	SUMAS IGUALES	100.000.000	100.000.000

Capital suscrito = $10 \times 5.000 \times \$ 1.000 = \$ 50.000.000$. \$ 25.000.000 en efectivo y el saldo por cobrar en 12 cuotas.

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
110505	Caja general	25.000.000	
310515	Capital suscrito por cobrar	25.000.000	
310510	Capital por suscribir		50.000.000
	SUMAS IGUALES	50.000.000	50.000.000

Presentación en el Balance General a junio 30/10

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 2010

ACTIVO

PASIVO

PATRIMONIO

Capital autorizado	\$100.000.000
(-) Capital por suscribir	\$50.000.000
(=) Capital suscrito	\$50.000.000
(-) Capital suscrito por cobrar	\$25.000.000
(=) Capital suscrito y pagado	\$25.000.000

Cobro de la primera cuota:

Valor cuota = $\$ 25.000.000 / 12 = 2.083.333 \text{ c/u}$

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
110505	Caja general	2.083.333	
310515	Capital suscrito por cobrar		2.083.333
	SUMAS IGUALES	2.083.333	2.083.333

- **DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES:** Los dividendos son los beneficios (utilidades) que reciben los accionistas de las sociedades anónimas y participaciones son los beneficios que reciben los socios de las sociedades de personas o de naturaleza mixta. Las sociedades por acciones deben distribuir como dividendos al menos el 50% de las utilidades netas de cada año, salvo estipulación en contra aprobada por la asamblea

general de accionistas. Los dividendos se pueden pagar en efectivo o en acciones de la misma empresa.

- **DIVIDENDOS DECRETADOS EN EFCTIVO:** cuando la asamblea general de accionistas aprueba el proyecto de distribución de utilidades del año anterior y decide distribuir dividendos en efectivo, establece la fecha en que estos serán pagados al accionista. En este momento se debita **la cuenta 370505 utilidades acumuladas** y se acredita **la cuenta 236005 dividendos por pagar**. Cuando se pagan, se debita la cuenta 236005 dividendos por pagar y se acredita bancos. Para establecer la fecha de pago se debe tener en cuenta la liquidez de la empresa.

Ejemplo: el día 15 de marzo, La Empresa S.A decretó dividendos en efectivo por \$ 50.000.000 para pagar el 30 de junio

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
370505	Utilidades acumuladas	50.000.000	
236005	Dividendos Decretados por pagar		50.000.000
	SUMAS IGUALES	50.000.000	50.000.000

El 30 de junio/10 cuando se pagan, se hace el siguiente registro

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
236005	Dividendos Decretados por pagar	50.000.000	
236510	Retención en la fuente – dividendos		10.000.000
11050501	Banco de Bogotá		40.000.000
	SUMAS IGUALES	50.000.000	50.000.000

- **DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES:** hacen referencia al pago total o parcial de dividendos mediante la emisión de acciones disponibles de la sociedad. Este hecho no produce modificaciones ni en el activo ni en el patrimonio de la empresa, ya que constituye un traslado de utilidades acumuladas al capital social y al superávit de capital si se entregan por un valor superior al valor nominal. El registro se hace con un débito a la cuenta 370505 utilidades acumuladas y un crédito a la cuenta 350505 dividendos decretados en acciones. Cuando se emiten las acciones, se debita la cuenta 350505 dividendos decretados en acciones y se acredita la cuenta 310510 capital por suscribir.

Ejemplo: EL día 15 de marzo La Empresa S.A decretó dividendos en acciones por \$ 50.000.000. Las acciones tienen un valor nominal de \$ 5.000 c/u y fueron entregadas a los accionistas el 30 de junio.

Valor dividendos decretados en acciones: $10.000 \times \$ 5.000 = \$ 50.000.000$

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
370505	Utilidades acumuladas	50.000.000	
350505	Dividendos decretados en acciones		50.000.000
	SUMAS IGUALES	50.000.000	50.000.000

El 30 de junio cuando se entregaron las acciones a \$ 5.000 c/u, se hace el siguiente registro:

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
350505	Dividendos decretados en acciones	50.000.000	
310510	Capital por suscribir		50.000.000
	SUMAS IGUALES	50.000.000	50.000.000

NOTA: El manejo de las participaciones es similar al descrito para los dividendos.

- **EL CAPITAL SOCIAL EN LAS SOCIEDADES LIMITADAS:** En las sociedades Ltda., o asimiladas, el capital está dividido en valores iguales llamados CUOTAS SOCIALES. El capital social debe ser pagado en su totalidad al momento de constituirse la sociedad.

Ejemplo. El día 15 de septiembre se constituyó la sociedad: La Empresa Ltda., según escritura pública N° 100, con un aporte de capital de \$ 100.000.000, aportado por cuatro socios así:

1. Socio N° uno: Pedro Gil: aportó \$ 25.000.000 así: \$10.000.000 en efectivo y \$ 15.000.000 en mercancías.
2. Socio N° dos: Mateo Sánchez: aportó una camioneta marca Toyota avaluada en \$25.000.000
3. Socio N° tres: Nika Sandoval: aportó muebles y enseres por \$ 10.000.000 y el saldo en mercancías
4. Socio N° cuatro: Sol Arias: aportó una oficina avaluada en \$ 25.000.000, de los cuales el terreno corresponde al 20%.

Se requiere: 1. contabilizar la constitución de la sociedad La Empresa Ltda.

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
110505	Caja general	10.000.000	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	30.000.000	
150405	Terreno urbano	5.000.000	
151610	Oficina	20.000.000	

152405	Muebles y Enseres	10.000.000	
154005	Camioneta Toyota	25.000.000	
311504	Aportes sociales: cuotas de interés social		100.000.000
	SUMAS IGUALES	100.000.000	100.000.000

- **EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS NATURALES:** El capital de personas naturales se contabiliza de la misma manera que el de sociedades de responsabilidad Ltda., solo que se utiliza **la cuenta 313005** en vez de la cuenta **311505**
- **SUPERAVIT DE CAPITAL:** Se considera Superávit de Capital el valor de las cuentas que reflejan el incremento patrimonial de un periodo a otro, producto de operaciones ajenas al desarrollo del objeto social o de inversiones adicionales de los socios o accionistas y cuyo cambio se origina por conceptos tales como:

1. **Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social:** esta cuenta representa la diferencia entre el precio de venta pagado por el accionista o socio y el valor nominal de la acción o cuota social; o de una acción o cuota social propia readquirida. La emisión de acciones se puede hacer por el valor nominal o por encima de este, no se pueden emitir acciones por debajo del valor nominal.

Ejemplo: Supongamos que el día 20 de abril La Empresa S.A. vendió en efectivo 5.000 acciones de las que tenía en reservas por \$ 2.100 cada una (el valor nominal es de \$ 2.000 c/u).

Valor venta de acciones: $5.000 \times \$ 2.100 = \$10.500.000$

Valor capital $5.000 \times \$ 2.000 = \$10.000.000$

Valor prima en colocación de acciones $\$500.000$

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
110505	Caja General	10.500.000	
310510	Capital Por Suscribir		10.000.000
320505	Colocación de Acciones		500.000
	SUMAS IGUALES	10.500.000	10.500.000

- 3. **Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de inertes social propias readquiridas:** se maneja de la misma forma que la anterior.
- 4. **Donaciones recibidas:** registra los valores acumulados que la empresa ha recibido por concepto de donaciones en dinero o en bienes de terceros.

Ejemplo: La Empresa Ltda. Recibió el día 15 de septiembre de 2010 una donación así: en efectivo \$ 45.000.000 y un lote de terreno avaluado en \$ 100.000.000.

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
110505	Caja general	45.000.000	
150405	Terrenos urbanos	100.000.000	
320505	Superávit por donación en efectivo		45.000.000
320520	Superávit por donación en bien inmueble		100.000.000
	SUMAS IGUALES	145.000.000	145.000.000

5. **Crédito mercantil:** es el buen nombre de la empresa generado por la calidad de los productos que vende, el tipo de capital humano, la clientela que maneja, la posición o localización del negocio y focalización de los clientes, todos los cuales pueden ir formando o estimando mediante valuaciones técnicas que se reconocen como activo, dando mayor capacidad de negociación y mejores resultados económicos. Se contabiliza con un débito a **la cuenta de activo intangible 160505 Formado o Estimado** y crédito a **la cuenta 321505 Crédito mercantil formado o estimado**.

6. **know how:** es el conocimiento técnico o procedimiento que se maneja para realizar algo. Se contabiliza con un débito a **la cuenta 163005** y un crédito a la **cuenta 322005 know how**.

➤ **RESERVAS O FONDOS PATRIMONIALES:** Art. 87 DR 2649/93” las reservas o fondos patrimoniales representan recursos retenidos por el ente económico, tomados de las utilidades o excedentes, con el fin de satisfacer requerimientos legales, estatutarios u ocasionales”. Las reservas pueden ser de tres clases:

➤ **RESERVAS OBLIGATORIAS:** Son las retenciones que se hacen de la utilidad neta para cumplir exigencias de tipo legal. Las más comunes son

a. **RESERVA LEGAL:** Consiste en apropiar el 10% de la utilidad neta de cada periodo hasta alcanzar **un valor igual al 50%** del capital social de la empresa. En Colombia deben hacer esta reserva las sociedades anónimas y asimiladas, las sociedades Ltda., y asimiladas y las sucursales de empresas extranjeras con domicilio permanente en el país.

b. **RESERVA PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES:** Son creadas para readquirir acciones de la empresa que fueron emitidas en el pasado y han sido totalmente pagadas.

➤ **RESERVAS ESTATUTARIAS:** son las apropiaciones de las utilidades que se deben hacer en virtud de lo pactado en la escritura de constitución del ente económico. Las más importantes son:

a. RESERVAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES: son las que se hacen para convertirlas en capital social en el futuro. Este hecho implica una reforma a la escritura de constitución de la empresa.

b. RESERVA PARA REPOSICIÓN DE ACTIVOS: es la que se hace con el objetivo de tecnificar los activos de la empresa en el futuro.

c. RESERVA PARA FUTUROS ENSANCHES: son las que se hacen previendo el crecimiento futuro de la empresa.

➤ **RESERVAS OCASIONALES:** son todas aquellas apropiaciones de utilidades que se hacen por autorización de la asamblea de accionista o junta de socios y que tienen por objetivo cumplir una finalidad específica y transitoria, tales como:

a) **RESERVA PARA BENEFICENCIA:** son las que se hacen para generar espacios de recreación, salud y educación de los socios o accionistas, los trabajadores, familiares y algún sector de la comunidad.

b) **RESERVAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES:** cuando no se prevén en la escritura de constitución de la empresa.

Ejemplo: La Empresa S.A presentó utilidades netas el 31 de diciembre de 2010 por \$ 150.000.000. La asamblea general de accionistas reunida en forma ordinaria el día 15 de marzo/11 autorizó la siguiente distribución:

1. Reserva legal 10%
2. Reserva para futuras capitalizaciones 15%
3. Reserva para reposición de activos 8%
4. Reserva para beneficencia 5%
5. Decretó dividendos para pagar en efectivo el 30 de abril/06 por \$ 30.000.000.
6. El saldo quedó en utilidades acumuladas.

DISTRIBUCIÓN DE LA UTILIDAD:

Reserva legal	$\$ 150.000.000 \times 10\% = \$ 15.000.000$
Reserva para futuras capitalizaciones	$\$ 150.000.000 \times 15\% = \$ 22.000.000$
Reservas para reposición de activos	$\$ 150.000.000 \times 8\% = \$ 12.000.000$
Reservas para beneficencia	$\$ 150.000.000 \times 5\% = \$ 7.500.000$
Dividendos decretados en efectivo	\$ 30.000.000
Total utilidades distribuidas	\$ 74.500.000

CONTABILIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
370505	Utilidades acumuladas	74.500.000	
330505	Reserva legal		15.000.000
331005	Reservas para futuras capitalizaciones		22.000.000
331010	Reservas para reposición de activos		12.000.000
331505	Reservas para beneficencia		7.500.000
331505	Dividendos decretados por pagar		30.000.000
	SUMAS IGUALES	74.500.000	74.500.000

➤ **ACCIONES PROPIAS READQUIRIDAS:** Las acciones readquiridas hacen referencia a aquellos títulos que han sido suscritos y pagados en su totalidad y se han vuelto a adquirir por la misma sociedad emisora. La mayoría de las sociedades de capital adquieren acciones de su propia empresa por razones tales como:

1. Como depósito de excedentes de efectivo en inversiones rentables.
2. Para redistribuirlas como dividendos en acciones.
3. Mejorar el precio de la acción en el mercado bursátil.
4. Para distribuirlas entre los empleados.
5. Para venderlas en el futuro y obtener una utilidad.
6. Para destinarlas con fines de beneficencia.

Las acciones propias readquiridas no confieren derecho a voto en las asambleas, no generan dividendos a favor de la sociedad ni participan en la distribución de los activos al momento de disolución de la empresa. En la mayoría de los casos estas acciones se colocan de nuevo en circulación cuando los precios de ventas ofrecen atractivos o existe iliquidez. Desde el punto de vista legal, las acciones que se readquieren deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Aprobación expresa por parte de la asamblea general de accionistas con un mínimo del 70% de las acciones suscritas.
2. Creación de la reserva para la readquisición
3. Pago de las acciones con fondos obtenidos de las utilidades netas.
4. Las acciones deben estar totalmente liberadas

**No se pueden presentar en el activo como inversiones.
Generan una disminución del patrimonio**

Ejemplo: la asamblea general de accionistas, reunida en forma ordinaria el 15 de marzo, aprobó por mayoría la creación de una reserva para readquisición de acciones propias por \$ 5.000.000.

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
370505	Utilidades acumuladas	5.000.000	
330515	Reserva para readquisición de acciones		5.000.000
	SUMAS IGUALES	5.000.000	5.000.000

El 2 de junio se readquirieron 2.000 acciones a \$ 2.000 c/u, el pago se hizo en efectivo.

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
330516	Acciones propias readquiridas	4.000.000	
11100501	Banco de Bogotá		4.000.000
	SUMAS IGUALES	4.000.000	4.000.000

- **SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN:** En los países afectados por la inflación, devaluación y otros fenómenos económicos, algunos activos incrementan su valor en la medida en que transcurre el tiempo. Los activos sujetos a valorización tenemos: Inversiones, Propiedades, planta y equipos y otros activos.

1. **SUPERAVIT POR VALORIZACION DE INVERSIONES:** (Art. 61 DR 2649/93). Se refiere a la utilidad potencial medida por la diferencia entre el valor de las inversiones en acciones o cuotas de interés social registrado en libros y su valor de cotización en bolsa o el valor intrínseco de cada acción.

Ejemplo: el día 5 de febrero La Empresa Andina S.A compro 2.000 acciones de la empresa El Repuesto S.A a \$ 5.000 c/u, con la intención de enajenarlas en corto plazo. El pago se hizo en efectivo.

Valor inversión en acciones $2.000 \times \$ 5.000 = \$ 10.000.000$

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
120505	Inversión en acciones	10.000.000	
11100501	Banco de Bogotá		10.000.000
	SUMAS IGUALES	10.000.000	10.000.000

El 28 de Febrero, las acciones se cotizaban en bolsa a \$ 5.100 c/u.

Valor cotización en bolsa a junio 30/06 $2.000 \times \$ 5.100 = \$ 5.100.000$

Valor costo histórico	2.000 x \$ 5.000	\$ 5.000.000
Valor valorización de acciones		\$ 100.000

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
190505	Valorización de inversiones en acciones	100.000	
380505	Superávit por valorización de acciones		100.000
	SUMAS IGUALES	100.000	100.000

SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS: Es la diferencia entre el costo neto ajustado del activo y el avaluó técnico practicado por personas naturales o jurídicas con reconocida experiencia en el ramo. El Art. 64 DR 2649/93 establece que todos aquellos activos cuyo costo neto ajustado sea superior a 20 SMMLV, deben ajustarse a su valor de realización o de mercado, para lo cual se recurre normalmente a un avaluó técnico. El ajuste puede ser una valorización o una provisión.

Ejemplo: La Empresa Ltda. Presenta la siguiente información a dic 31. Costo histórico maquinaria \$ 25.000.000, ajustes por inflación \$ 5.000.000, depreciación acumulada \$ 12.500.000 y ajustes por inflación de la depreciación acumulada \$ 2.500.000. El avalúo técnico practicado por una persona reconocida en el campo fue de \$ 15.500.000.

Costo histórico	\$ 25.000.000
Ajustes por inflación	5.000.000
Costo histórico ajustado	\$ 30.000.000
Depreciación acumulada	(12.500.000)
Ajustes por infl. Deprec..acum	(2.500.000)
Costo neto ajustado	\$ 15.000.000
Valor avaluó técnico	\$ 15.500.000
Valor valorización	\$ 500.000

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
190510	Valorización de Propiedad, planta y equipos	500.000	
380510	Superávit por valorización de Propiedad, Planta y Equipos.		500.000
	SUMAS IGUALES	100.000	100.000

6.4. Tema 2: Comparativo con IFRS

El tema es abordado en el Marco Conceptual y en la NIC 1: Presentación de Estados Financieros.

No presenta diferencias significativas con la normatividad colombiana.

Definición: Patrimonio es la **parte residual** de **los activos** de la entidad, **una vez deducidos** todos **sus pasivos**.

Información adicional:

Patrimonio = activos netos

Ejemplo de patrimonio

Capital social, ganancias retenidas, reservas de revaluación y otras reservas.

EJERCICIOS DE APRENDIZAJE Y ENTRENAMIENTO

La sociedad X adquiere 4.000 acciones propias de \$10 nominales al 250%.

Posteriormente vende 1.000 de esas acciones al señor Jota al 280% con unos gastos por minutas de abogados de \$2.000.

Más tarde vende otras 1.500 acciones al señor Zeta al 245% con unos gastos de \$1.000.

Finalmente decide reducir capital por las restantes 1.500 acciones al no encontrar ningún inversor interesado en su adquisición.

Contabilizar las operaciones derivadas de la información anterior.

- De conformidad a COLGAAP
- De conformidad a IFRS

7. PISTAS DE APRENDIZAJE

Tener en cuenta:

Los pasivos son fuentes de financiación (recursos) para realizar la actividad empresarial y por lo tanto tienen un costo determinado por la tasa de interés, explícita o implícita.

Traer a la memoria:

Diferenciar entre sobregiros reales y en libros.

Tenga presente:

Las obligaciones financieras están respaldadas en títulos valores cuyas características están definidas en el Código de Comercio.

Tener en cuenta:

El costo amortizado se fundamenta en la Tasa Efectiva de Interés, la cual nos permite medir el costo del dinero en el tiempo.

Tener en cuenta:

El costo amortizado se fundamenta en la Tasa Efectiva de Interés, la cual nos permite medir el costo del dinero en el tiempo.

Tenga presente

La diferencia fundamental en la medición entre COLGAAP e IFRS es que en las primeras se realiza con tasas nominales y en las segundas con costo amortizado fundamentado en tasas efectivas.

Traer a la memoria

Es indispensable la permanente actualización en cuanto a bases y tarifas relacionadas con el IVA y la Retención en la Fuente por ser temas directamente relacionados con la contabilización de los proveedores

Traer a la memoria

Según IFRS se consideran también instrumentos financieros los pasivos con pago aplazado (más de un año): por lo tanto se deben contabilizar inicialmente por su **Valor Presente Neto**

Tener en cuenta

Consultar los Acuerdos Municipales para actualización de conceptos, bases y tarifas

Traer a la memoria:

Consultar la lista de bienes gravados, exentos y excluidos.
Tarifa general y diferenciales

Traer a la memoria

La diferencia fundamental en el tratamiento de los impuestos radica en el cálculo del Impuesto Diferido. En los otros temas el IASB los deja a potestad de la legislación tributaria de cada país.

Tenga presente

Las estimaciones contables deben ser producto del estudio juicioso por parte de las **políticas contables** por parte de la administración.

Tenga en cuenta

Los efectos sobre el costo de la nómina, y por lo tanto de las apropiaciones sobre ella, con la expedición del **CREE**.

Traer a la memoria

Las normas contables colombianas obligan el registro del impuesto diferido (débito o crédito), surgido de las conciliaciones entre lo contable y lo tributario

Tenga presente:

El tratamiento de los costos de Investigación y Desarrollo en los IFRS, especialmente para PYMES, afecta desfavorablemente los resultados de las empresas en relación con los COLGAAP.

8. GLOSARIO

- **AGENTE RETENEDOR:** es la persona que hace el pago o abono en cuenta, quien debe practicar la retención según los porcentajes establecidos por la ley.
- **AUTORRETENCIONES:** Cuando una empresa realiza **un gran volumen de operaciones** que impliquen muchos retenedores, puede solicitar a la DIAN **autorización para autorretenerse**. Las empresas autorretenedoras deben expresar en las facturas de ventas su condición para evitar que sus clientes le practiquen retención en la fuente.
- **BIENES EXCLUIDOS** Son aquellos que por expresa manifestación del legislador no aplican para el IVA. Por ejemplo: la educación, los medicamentos, los servicios públicos, entre otros. **(ver art. 424 E. T).**
- **BIENES EXENTOS** Son aquellos que tienen un tratamiento especial para algunas regiones del país y están gravados a la tarifa cero **(art. 477 E.T).**
- **BIENES GRAVADOS** Son aquellos que causan el impuesto a la tarifa general o diferencial según la clase de productos.
- **CAPITAL SOCIAL** **Art. 83 DR 2649/93** “el capital representa los aportes efectuados al ente económico, en dinero, en industria o en especie, con el ánimo de proveer recursos para la actividad empresarial, que además, sirvan de garantía para los acreedores”.
- **CARTA DE CRÉDITO:** Es un documento emitido por un banco en el cual se autoriza banco extranjero. La orden no es negociable y es válida solo por una cantidad máxima de dinero. Es un instrumento muy utilizado por los importadores y exportadores, pero también puede ser usada por los turistas en su país de origen para que puedan tener dinero cuando viajan al extranjero. Cuando la carta de crédito la pueden usar varias personas se llama circular.
- **Diferido:** comprende el valor de los ingresos no causados recibidos de clientes, los cuales tienen el carácter de pasivo, que debido a su origen y

naturaleza han de influir económicamente en varios ejercicios, en los que deben ser aplicados o distribuidos.

- **HONORARIOS:** se entiende por honorarios aquella retribución por toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica sin vínculo laboral, en donde predomina el factor intelectual sobre el manual o material en la realización del mismo.
- **INSTALAMENTOS:** Registra el valor adeudado por el ente económico originado en la suscripción de acciones de una sociedad que serán pagadas en los términos estipulados en el respectivo reglamento de colocación y cuyo plazo de cancelación no podrá exceder de un año.
- **INTERESES ACUMULADOS:** Esta modalidad de intereses **se utiliza poco en la actualidad.** Se aplica en aquellos préstamos en donde se pacta pagar los intereses en periodos mayores a un mes como por ejemplo trimestral o semestralmente.
- **INTERESES ANTICIPADOS:** En esta modalidad los intereses del primer periodo se descuentan directamente del capital o principal y los intereses de los periodos siguientes se deben pagar en forma anticipada.
- **INTERESES VENCIDOS:** Esta es la modalidad más utilizada en la actualidad. Consiste en pagar los intereses al final de cada mes.
- **IVA DESCONTABLE (PUC 240802):** Es el impuesto que se paga al momento de comprar las materias primas o las mercancías que serán vendidas posteriormente. Se contabiliza con un débito a la cuenta **240802.** Este valor **se resta del IVA generado al momento de declarar y pagar el impuesto.**
- **IVA GENERADO y FACTURADO (CODIGO PUC 240801):** Cuando la empresa vende productos o servicios gravados debe cobrar y discriminar en la factura el IVA según la tarifa aplicable. Este valor se contabiliza con un crédito en la cuenta **240801 IVA GENERADO.**
- **IVA NO DESCONTABLE.** Cuando una empresa compra activos fijos gravados con IVA, **no puede contabilizarlo como IVA descontable,** por lo tanto **debe registrarlo como un mayor valor del activo.** Los comerciantes del **régimen simplificado, tampoco pueden contabilizar el IVA.** Deben registrarlo como **un mayor costo del bien que compran.**

- **know how:** es el conocimiento técnico o procedimiento que se maneja para realizar algo.
- **OBLIGACIONES FINANCIERAS: Artículo 74 decreto 2649/93.** Las obligaciones financieras corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo y se deben registrar por el monto de su principal. Los intereses y otros gastos financieros que no incrementen el principal se deben contabilizar por separado.
- **PAGARÉS:** Es una **promesa incondicional** elaborada por escrito por una persona llamada **suscriptor** quien con su firma se compromete a pagar al beneficiario a su presentación o a una fecha determinada una suma de dinero.
- **Pasivo según IFRS:** Un pasivo es **una obligación presente** de la entidad, **surgida a raíz de sucesos pasados**, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. **Un pasivo existe** cuando la entidad **tiene una obligación presente**. Una obligación es un deber o responsabilidad de la entidad de actuar de determinada manera.
- **Pasivo:** Es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.
- **Patrimonio:** es la **parte residual** de **los activos** de la entidad, **una vez deducidos** todos **sus pasivos**.
- **PROVEEDORES** Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico, por concepto de la compra a crédito de bienes o servicios para la fabricación, comercialización o prestación de servicios, en desarrollo de las operaciones relacionadas con la explotación de su objeto social.
- **Provisión:** en el estudio de los pasivos como **un estimativo**, para determinar todas las obligaciones las cuales se han incurrido por el desarrollo de las operaciones, y que todavía **no se conoce con certeza su valor** como acontece con los costos y gastos de operación.

- **Régimen Común** Son aquellos que por expresa manifestación del legislador no aplican para el IVA. Por ejemplo: la educación, los medicamentos, los servicios públicos, entre otros. **(ver art. 424 E. T).**
- **Régimen Simplificado** Es un tratamiento especial que se le da a los pequeños comerciantes, a los artesanos, prestadores de servicios, agricultores y ganaderos.
- **Retención en la Fuente:** Es un mecanismo **creado** por la **ley 38 de 1969** mediante el cual **se recauda en forma anticipada el impuesto de renta y complementarios** y consiste en que una persona natural o jurídica (**Agente Retenedor**), retiene a otra persona (**Sujeto Pasivo**), un valor porcentual del total a pagar o abonar en cuenta por compras o servicios. Las tablas de retención son actualizadas anualmente por el Estado. El agente retenedor consigna en el mes siguiente los valores retenidos en una entidad financiera a nombre de la DIAN.
- **SOBREGIROS BANCARIOS.** Se producen cuando los desembolsos de efectivo mediante cheques exceden el valor depositado en una cuenta corriente. Requieren autorización previa del banco. Contablemente deben aparecer en el balance general como un pasivo corriente. Los sobregiros bancarios generan un alto costo financiero por intereses para la empresa. Los sobregiros pueden ser **REALES O EN LIBROS**.
- **SOBREGIROS EN LIBROS:** se presentan cuando el saldo en el libro auxiliar de bancos está sobregirado y en el banco es positivo, es decir, hay dinero. La causa de esta situación es que algunos cheques que se giraron durante el periodo y por lo tanto fueron descontados en el auxiliar, no fueron cobrados por los beneficiarios de los mismos y por consiguiente no fueron pagados por el banco.
- **SOBREGIROS REALES:** Son aquellos en donde el saldo de bancos está sobregirado tanto en el auxiliar de bancos de la empresa, como en el extracto enviado por el banco.
- **SUJETO PASIVO:** es la persona beneficiaria del pago o abono en cuenta, afectada con la retención según el concepto y porcentaje aplicable.
- **SUPERAVID:** Es la abundancia de algo que se considera útil o necesario. Es un término empleado sobre todo en economía.

9. BIBLIOGRAFÍA

- SINISTERRA, V. Gonzalo, POLANCO, I. Luís, HENAO, G Harvey. Contabilidad sistema de información para las organizaciones. Mc Graw Hill Cuarta edición Bogotá 2005.
- CARVAHLO, B Javier A. Estados financieros normas para su preparación y presentación. Ecoe Ediciones. Bogotá 2004
- FIERRO, M Ángel María. El patrimonio en las sociedades comerciales. Aplicaciones jurídicas y contables. Ecoe Ediciones. Tercera edición. Bogotá 2004.
- GUDIÑO, Emma Lucia, CORAL, D. Lucy. Contabilidad Universitaria. Mc Graw Hill. Quinta edición Bogotá 2005
- Plan único de cuentas para comerciantes. Legis. 2011
- Estatuto tributario. Edición de 2008
- Manual de retención en la fuente de Legis 2011.
- Ley 1111 de dic 27 de 2006 (reforma tributaria)